

DOE

MIÉRCOLES, 8
de mayo de 2013

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 87

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Salud y Política Social

Servicios sociales. Subvenciones. Orden de 25 de abril de 2013 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados, para el año 201310210

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Instalaciones eléctricas. Resolución de 19 de abril de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1120-210226



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 25/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 380/201210228

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 46/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 590/201210229

Servicio Extremeño Público de Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 11/201310230

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Organizaciones empresariales. Anuncio de 18 de marzo de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación provincial de radio taxi de Mérida". Expte.: 06/31910231

Acto de Conciliación. Citación. Anuncio de 18 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 687/2013 y 747/201310232

Acto de Conciliación. Citación. Anuncio de 22 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 676/201310233

Pymes. Subvenciones. Anuncio de 2 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la nueva distribución de los créditos asignados a la primera convocatoria de subvenciones del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura10233

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Formalización. Corrección de errores de la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021)". Expte.: SER031301410235



Formalización. Corrección de errores de la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Berzocana y Cañamero (JEAV-025)". Expte.: SER031301510235

Información pública. Anuncio de 8 de abril de 2013 sobre construcción de complejo de alojamiento rural. Situación: parcela 72 del polígono 4 y parcelas 199, 200, 201, 202, 204, 207 y 208 del polígono 6. Promotor: D. Antonio Zabalburu Olabarría, en Viandar de la Vera10236

Notificaciones. Anuncio de 9 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0427-12-28, en materia de carreteras10236

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio en el expediente n.º M 15/1010237

Notificaciones. Anuncio de 16 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento10238

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura10239

Notificaciones. Anuncio de 27 de marzo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca10239

Impacto ambiental. Anuncio de 4 de abril de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuentes de León10256

Notificaciones. Anuncio de 5 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal10259

Notificaciones. Anuncio de 8 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca10269

Notificaciones. Anuncio de 12 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca10275

Notificaciones. Anuncio de 12 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca10280

Impacto ambiental. Anuncio de 12 de abril de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B10283



Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 16 de abril de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal10284

Consejería de Educación y Cultura

Notificaciones. Anuncio de 12 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayuda en los expedientes que se relacionan10313

Notificaciones. Anuncio de 15 de abril de 2013 sobre notificación en el procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º 2039/12/20010314

Consejería de Salud y Política Social

Formalización. Anuncio de 17 de abril de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Servicio de punto de encuentro familiar de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-13.003.....10315

Servicio Extremeño de Salud

Formalización. Resolución de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 1. Vacuna hexavalente)". Expte.: CS/99/1113007427/13/PNSP10316

Formalización. Resolución de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 2. Vacuna pentavalente)". Expte.: CS/99/1113007428/13/PNSP10317

Formalización. Resolución de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 4. Vacuna frente a difteria y tétanos)". Expte: CS/99/1113007511/13/PNSP10318

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 22 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores10319



Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Normas subsidiarias. Anuncio de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2013 de las Normas Subsidiarias10321

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 22 de abril de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 310322



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 25 de abril de 2013 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados, para el año 2013. (2013050109)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece en el artículo 2.2.c) de su Anexo que la convocatoria de subvenciones se realizará por Orden del titular de la Consejería competente en materia de dependencia, a iniciativa del órgano o unidad de la misma que resulte competente por razón de la materia.

El Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Servicios Sociales Especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre, establece en su artículo 2, dentro de su ámbito de actuación, los servicios de atención a personas mayores, los cuales aparecen regulados específicamente en el Capítulo II del citado Decreto.

El artículo 4 de dicho Decreto, establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, respecto de las subvenciones a entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados, amparándose en razones de interés público social que evidencian la necesidad de incidir directamente sobre las materias objeto de subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión directa mediante convocatoria abierta de subvenciones a entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, reguladas en el Capítulo I (Disposiciones Generales) y en el Capítulo II del Decreto 62/2012, de 13 de abril (DOE n.º 74, de 18 de abril), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio (DOE n.º 120, de 22 de junio de 2012) y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2013).
2. La necesidad de atender la demanda social de plazas de atención a personas mayores en la Comunidad Autónoma a medida que vaya surgiendo, así como el interés público y social de proporcionar una atención adecuada a las necesidades de los mayores de la región, justifican la concesión directa de estas ayudas.
3. Las subvenciones estarán destinadas a sufragar, total o parcialmente los gastos derivados del mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados para personas mayores autónomas.
4. Sólo serán subvencionables aquellas plazas autorizadas en las que sus usuarios cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Tener cumplidos 65 años en el momento de solicitar el ingreso.
 - b) Los pensionistas podrán solicitar ingreso una vez cumplidos los 60 años.
 - c) La edad mínima de admisión se podrá reducir excepcionalmente a 50 años en el caso de personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, previo informe justificado y favorable de los Servicios Sociales de Base en el cual se recomienda el ingreso en una residencia debido a la ausencia de apoyo familiar o social del usuario.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades locales que presten servicios sociales a personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas entidades deberán contar con la correspondiente autorización para prestar los servicios objeto de subvención.

Artículo 3. Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, se excepcionan de este plazo, las solicitudes para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados que se pongan en funcionamiento



una vez finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso, podrán ser presentadas hasta el día 15 de septiembre de 2013.

2. Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo normalizado que se establece en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre, como Anexo I, y que se acompaña como Anexo I a la presente orden. Las solicitudes irán dirigidas a la Consejería de Salud y Política Social (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD), y podrán ser presentadas en todos los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta y/o la documentación requerida presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Documentación.

El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado en todos sus extremos, vendrá acompañado de siguiente documentación, que se presentará en original o en copia compulsada:

- a) Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
- b) Relación nominal de usuarios/as, según el modelo establecido en el Anexo II de la presente orden, a fecha 31 de diciembre 2012, salvo para aquellos centros cuya apertura tenga lugar a lo largo de la anualidad 2013, que será a fecha de presentación de la solicitud, firmado por el Interventor/Secretario de la Entidad, la Trabajadora Social del Servicio Social de Base correspondiente, y con el Visto Bueno del Alcalde o Presidente de la Entidad, indicando:
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. DNI.
 - c. Edad.
 - d. Fecha de comienzo del servicio.
 - e. Ingresos mensuales.
 - f. Porcentaje de aportación sobre ingresos.
 - g. Aportación mensual por usuario.
 - h. Ordenanza o Precio Público que regula el precio del servicio.

***Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento. Plazos de resolución y notificación.***

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante el plazo máximo de seis meses se computará a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud para aquellas solicitudes presentadas para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados que se pongan en funcionamiento una vez finalizado el plazo señalado en el artículo 3, apartado 1 de esta orden.

La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6. Criterios para la determinación de la cuantía individualizada de las subvenciones.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de esta orden, estas subvenciones se concederán a todas aquellas solicitudes recibidas que cumplan los requisitos establecidos teniendo como límite los créditos presupuestarios destinados a esta finalidad en cada ejercicio.
2. La cuantía individualizada de la subvención vendrá determinada por el resultado de la diferencia entre la cuantía máxima a otorgar por plaza autorizada para cada uno de los servicios y la aportación de cada usuario al mismo, sin que ésta última, pueda ser inferior al 65 % de los ingresos del usuario, cuando su importe sea inferior al SMI y de un 75 % cuando sean superior al mismo.

Para el cálculo de los ingresos totales de los usuarios se tendrán en cuenta las pagas extraordinarias de manera que los ingresos mensuales obtenidos por concepto de pensión se multiplicaran por 14 y se dividirán por 12.

En el supuesto de usuarios unidos matrimonialmente o en análoga situación legalmente reconocida, servirá de base para el cálculo del precio público a satisfacer por el matrimonio, la suma de los ingresos de ambos y dividida esta cantidad entre dos, siempre y cuando el régimen económico matrimonial fuera el de gananciales.

3. La cuantía máxima a otorgar para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados será de 6.200 euros por plaza ocupada/personas válidas/año.

**Artículo 7. Publicidad de la concesión.**

1. Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.
2. En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Política Social.

Artículo 8. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Salud y Política Social de las subvenciones convocadas a través de la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, por un importe total de 2.428.975,24 euros, en la aplicación presupuestaria 15.04.232.A.460.00, Proyecto de gasto 2000.14.002.0011.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.6 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, estas cuantías podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.
3. En los supuestos en que no se efectúen las modificaciones correspondientes y se produzca el agotamiento del crédito consignado en la correspondiente convocatoria, se declarará terminado el plazo de vigencia de la misma por Resolución del titular de la Consejería de Salud y Política Social. A tales efectos, se publicará el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Artículo 9. Pago y forma de justificación de las subvenciones.

1. Las subvenciones de importe igual o inferior a 3.000 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable, salvo en el caso de que el beneficiario lo haya sido de la misma línea de subvención en el ejercicio anterior, en cuyo caso será necesario que previamente haya justificado el gasto imputable a dicho ejercicio económico.
2. Las subvenciones por importe superior a 3.000 euros serán abonadas fraccionadamente, una vez dictada resolución favorable, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:
 - a) Tras la notificación de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50 % de la cantidad total concedida.

El pago de esta cantidad quedará supeditado a la aportación por el beneficiario, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad y, en su caso, de la justificación de las cantidades concedidas en convocatorias de ayudas anteriores.



b) El 50 % restante de la subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un primer 25 %, una vez se haya justificado documentalmente por el beneficiario u órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25 % de la cantidad total concedida.
- Un segundo 25 %, cuando se haya justificado documentalmente por el beneficiario u órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50 % de la cantidad total concedida. Las justificaciones para el abono de este último 25 % de la subvención, deberán aportarse a la Consejería de Salud y Política Social antes del 30 de noviembre del 2013.

En ningún caso se dará lugar a que exista una cantidad anticipada y sin justificar superior al 50 % de la subvención concedida.

3. En el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, los órganos responsables de las Entidades beneficiarias expedirán certificado acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso del importe concedido en concepto de subvención con destino a la finalidad para la que ha sido otorgada.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 14.8 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, en su redacción dada por el Decreto 112/2012, de 15 de junio, las entidades locales beneficiarias de las presentes ayudas deberán cumplimentar para las justificaciones parciales los certificados correspondientes, adjuntándose a la presente orden como Anexos III, IV y V.
5. Los beneficiarios de las ayudas, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento total de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de marzo del 2014. A estos efectos deberán presentar:
 - a) Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas, según el modelo del Anexo VI.
 - b) Certificación comprensiva del nivel de ocupación del Centro, a fecha 31 de diciembre de 2013, con especificación del número de altas y bajas producidas mensualmente, así como los ingresos producidos por aportaciones de los usuarios, según el modelo del Anexo VII que se adjunta a la presente orden.
6. Cuando hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 10. Personal contratado.

La Junta de Extremadura no tendrá ningún tipo de relación laboral, funcionarial, ni administrativa con el personal contratado para la ejecución de las actividades subvencionadas mediante la presente orden.

**Artículo 11. Régimen jurídico.**

En lo no previsto en la presente orden de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en las demás normas concordante en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 25 de abril de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



ANEXO I

GOBIERNO DE EXTREMADURA
SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD 20__
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE
PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES

1.- SUBVENCIÓN QUE SOLICITA: (Presentar una solicitud por concepto)

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN EL EJERCICIO 20__
Mantenimiento de plazas en : <input type="checkbox"/> Hogar Club Piso Tutelado/Centro Resid. <input type="checkbox"/> Centro de Día/Centro Atención Diurna <input type="checkbox"/> Centro de noche

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:	CIF:		
Domicilio:	Nº	Piso	
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:	

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

▪ Aportación económica de la Entidad: _____ €. (En el supuesto de haber solicitado o disponer de otras fuentes de financiación deberá cumplimentarse el apartado 6). La actividad ha sido financiada en ejercicios precedentes: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--

**6.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:**

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

7.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).♦ **Solicitantes Subvención Mantenimiento Plazas**

- Relación nominal de usuarios a 31 de diciembre de 2012, con indicación de su aportación mensual y Ordenanza o Precio Público que lo regula, según modelo establecido en el Anexo II.
- Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
- Para aquellos centros cuya apertura tenga lugar a lo largo del año 2013, relación nominal de usuarios con fecha de ingreso en centro, con indicación de su aportación mensual y Ordenanza o Precio Público que lo regula, según modelo del Anexo II.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

8.- AUTORIZACIÓN

- Autorización** al órgano gestor para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las Administraciones y Registros Públicos

9.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Declaro que la Entidad a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma y sello

D/Dª _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Dirección Gerencia del SEPAD, Avda. de las Américas, 4, 06800 Mérida.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Consejería de Salud y Política Social. Avda. la Américas nº 4. MERIDA - 06800.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:
EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS.****▪ DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA.**

Se deberá presentar una solicitud por cada entidad, con indicación del importe que solicita y el coste total de la misma.

▪ DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, C.I.F., domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

▪ DATOS DEL REPRESENTANTE.

Se indicará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad.

▪ DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

▪ IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Deberá indicarse la aportación económica de la Entidad solicitante, en aquellos en los que se produzca. (En el supuesto de haber solicitado o disponer de otras fuentes de financiación deberá cumplimentarse el apartado 6 de la solicitud).

Asimismo, deberá señalarse en la solicitud si la actividad ha sido financiada en ejercicios anteriores, marcando en su caso la casilla correspondiente.

▪ SUBVENCIÓNES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

▪ DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 4 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.



ANEXO II

MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISO TUTELADO

Localidad de: _____

- Nº total de plazas en Hogar Club con Piso Tutelado: _____
- Nº total de usuarios/as : _____

RELACIÓN NOMINAL DE USUARIOS A FECHA _____.

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EDAD (2)	FECHA DE COMIENZO SERVICIO	INGRESOS MENSUALES INCLUIDAS PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS	INGRESOS MENSUALES SIN PAGAS EXTRAS	% DE APORTACIÓN (*)	APORTACIÓN MENSUAL AL SERVICIO POR USUARIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

(*) Indicar Ordenanza o Acuerdo de Pleno donde se especifica el precio público del servicio: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº del Alcalde-Presidente y sello de la Entidad	Firma del Secretario/Interventor	Firma del Trabajador Social, responsable del Proyecto
--	----------------------------------	---

1.- Indicar si hay usuarios que son cónyuges dentro de la relación nominal, en el caso de matrimonio con cónyuge sin ingresos. En el caso de usuarios que estén en el centro con ingresos 0 y su cónyuge esté fuera del centro, se deberá indicar los ingresos del cónyuge que esté fuera del centro.

2.- En el caso de usuarios menores de 65 años, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Los pensionistas podrán solicitar ingreso una vez cumplidos los 60 años. Se deberá indicar esta circunstancia.

b.- En el caso de personas mayores con edades comprendidas entre los 50 y los 64 años inclusive, que tengan un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, se deberá adjuntar informe justificado y favorable del Servicio Social de Base en el que se recomiende el ingreso en una residencia debido a la ausencia de apoyo familiar o social.

**ANEXO III****CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN 25% DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA****SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA 2013**

1	INTERVENTOR DE LA ENTIDAD U ÓRGANO QUE TENGA ATRIBUIDAS LAS FALCULTADES DE LA TOMA EN RAZÓN EN CONTABILIDAD (Art. 35.9 de la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura)	
	NOMBRE	CARGO
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	N.I.F./C.I.F.

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al **25%** de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social.

2	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 25% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA	
	Importe Concedido:	Importe Justificado en este Anexo:

3	EMPRESA ADJUDICATARIA: (En su caso)	
	Nombre y Apellidos:	C.I.F. :

4	APORTACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
	Importe:

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso correspondiente de la subvención concedida.</p> <p>En,adede 2013</p> <p>Vº Bº EL ALCALDE</p> <p>EL SECRETARIO/INTERVENTOR</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>	



ANEXO IV CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL 50% SUBVENCIÓN RECIBIDA

**SUBVENCIÓNES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL
MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA 2013**

1	INTERVENTOR DE LA ENTIDAD U ÓRGANO QUE TENGA ATRIBUIDAS LAS FALCULTADES DE LA TOMA EN RAZÓN EN CONTABILIDAD (Art. 35.9 de la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura)	
	NOMBRE	CARGO
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	N.I.F./C.I.F.

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al **50%** de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social.

2	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 50% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA	
	Importe Concedido:	Importe Justificado en este Anexo:

3	EMPRESA ADJUDICATARIA: (En su caso)	
	Nombre y Apellidos:	C.I.F. :

4	APORTACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
	Importe:

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso del siguiente pago de la subvención concedida.</p> <p style="text-align: center;">En,adede 2013</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL ALCALDE</p> <p style="text-align: right;">EL SECRETARIO/INTERVENTOR</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>	



ANEXO V CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL (100%) DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN 2013

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA 2013

1	INTERVENTOR DE LA ENTIDAD U ÓRGANO QUE TENGA ATRIBUIDAS LAS FALCULTADES DE LA TOMA EN RAZÓN EN CONTABILIDAD (Art. 35.9 de la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura)	
	NOMBRE	CARGO
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	N.I.F./C.I.F.

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al **100%** de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social.

2	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 100% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA	
	Importe Concedido:	Importe Justificado en este Anexo:

3	EMPRESA ADJUDICATARIA: (En su caso)	
	Nombre y Apellidos:	C.I.F. :

4	APORTACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
	Importe:

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN relativos a la subvención concedida para 2012.</p> <p style="text-align: center;">En,adede 2013</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL ALCALDE</p> <p style="text-align: right;">EL SECRETARIO/INTERVENTOR</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>	



**ANEXO VI
MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA ANUALIDAD 2013**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL
MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA 2013**

1	INTERVENTOR DE LA ENTIDAD U ÓRGANO QUE TENGA ATRIBUIDAS LAS FALCULTADES DE LA TOMA EN RAZÓN EN CONTABILIDAD (Art. 35.9 de la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura)
NOMBRE	CARGO
NOMBRE ENTIDAD	N.I.F./C.I.F.
2	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DEL 100% DE LA CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA
<p>APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL: _____</p> <p>APORTACIÓN DE LOS USUARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2013: _____</p> <p>APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2013: _____</p> <p>OTRAS APORTACIONES (Especificar origen y cantidad): _____</p> <p style="text-align: center;">TOTAL INGRESOS:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p>GASTOS EN PERSONAL DEL CENTRO (En el caso de gestión municipal): _____</p> <p>GASTOS EN MANTENIMIENTO EDIFICIO(En el caso de gestión municipal): _____</p> <p>PAGOS A LA EMPRESA ADJUDICATARIA (En el caso de gestión a través de empresa): _____</p> <p>OTROS GASTOS: _____</p> <p style="text-align: center;">TOTAL GASTOS:</p> <p style="text-align: center;">_____</p>	
3	DATOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL MANTENIMIENTO
NOMBRE	C.I.F.
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN,</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de 2013</p>	
<p>Vº Bº EL ALCALDE</p>	<p>SECRETARIO/INTERVENTOR</p>
Fdo:	Fdo:

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA (SEPAD)**



ANEXO VII

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS PARA 2013

RELACIÓN ANUAL DE USUARIOS DE PLAZAS RESIDENCIALES EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

AYUNTAMIENTO DE _____

RELACIÓN NOMINAL DE USUARIOS/AS DEL CENTRO

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	APORTACIÓN USUARIO	FECHA DE INGRESO EN EL CENTRO	FECHA DE BAJA EN EL CENTRO	CAUSA DE LA BAJA EN EL CENTRO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº del Alcalde-Presidente y sello de la Entidad	Firma del Secretario-Interventor	Firma del Trabajador Social, responsable del Proyecto
--	----------------------------------	---

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1120-2. (2013060675)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica a intercalar en la LAAT "Derivación CT 1 Valdemorales".

Final: CT Proyectoado.

Términos municipales afectados: Valdemorales.

Tipo de línea: Subterránea (Simple circuito).

Tensión de servicio en KV: 22.

Aisladores: Materiales: Vidrio.

Longitud total en kms: 0,21.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Valdemorales.

Estación transformadora: 1.

Tipo: Interior (Caseta prefabricada).

Num-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Termino municipal: Valdemorales.

Calle o paraje: C/ Velázquez.

Finalidad: Sustitución de LAAT por otra LSMT y traslado del CT1 Valdemorales.

Referencia del expediente: 10/AT-1120-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 19 de abril de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 25/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 380/2012. (2013060669)

En el procedimiento abreviado n.º 380 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Francisco Javier Rubio Toribio, representado por la Procuradora, Sra. Cabrera y asistido del Letrado, Sr. Boticario, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2012 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 25/2013, de 24 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 380 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Francisco Javier Rubio Toribio, contra la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2012 dictada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, dentro del expediente ante la misma seguido bajo el número RP CC AJ 10/085, declarando nula la misma por ser contraria a derecho y condenando a la Administración demandada al pago de 1.623,79 euros, siempre que se presente la factura que acredite la reparación del vehículo indicado en el cuerpo de la presente, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, con imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 22 de abril de 2013.

El Secretario General
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 01/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 46/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 590/2012. (2013060670)

En el procedimiento abreviado n.º 590 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, Generali España, SA, de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora, Sra. Viera Ariza y asistida del Letrado, Sr. Mora Maestu, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 19/09/2012”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 46/2013, de 6 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 590 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Generali España, SA, de Seguros y Reaseguros, contra Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 19/09/2012 desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la recurrente la cantidad de 767 euros, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa y todo ello con imposición a la Junta de Extremadura de las costas causadas”.

Mérida, a 22 de abril de 2013.

El Secretario General
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 01/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, de la Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 11/2013. (2013060687)

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación legal de la Federación de la Conciencia Gitana de Extremadura, contra la resolución dictada por la Consejería competente en materia de empleo de fecha 23 de febrero de 2013 dictada en el expediente OT/0037/08, ha recaído sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida con fecha 9 de abril de 2013.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 63/2013, de fecha 9 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso administrativo nº 11/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Cardona, en nombre y representación de Federación de la Conciencia Gitana de Extremadura contra la Resolución identificada en el fundamento jurídico de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, declarando la vigencia de las ayudas concedidas a la actora y objeto de este recurso, con imposición de costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 23 de abril de 2013.

El Secretario General de Empleo,
Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica
PD del Secretario General del Sexpe (Res. 31/07/12,
DOE n.º 150 3/08/12),
SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación provincial de radio taxi de Mérida". Expte.: 06/319. (2013081419)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 5 de marzo de 2013, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación provincial de radio taxi de Mérida", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/319; cuyo ámbito territorial es de la provincia de Badajoz, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 10 de su texto estatutario, integra a "cuanta persona física o jurídica que sea concesionarios/titulares de Licencia Municipal de Auto-Taxi del Municipio de Mérida".

Con fecha 6 de marzo de 2013 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 15 de marzo de 2013 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. José Antonio López Cortés y D. David Ugalde Moreno, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo



establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 18 de marzo de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 687/2013 y 747/2013. (2013081469)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita a los demandados en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 687/2013.

Demandante: Beatriz Tejado Ferredelo.

Demandado: Alyo Extremadura.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 17-05-2013.

Hora: 10:00.

Expediente n.º: 747/2013.

Demandante: Ana Isabel Hernández Blázquez.

Demandado: Cocalim, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, 9 — (Edificio Múltiples).

Día: 16-05-2013.

Hora: 09:30.

Mérida, a 18 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •



ANUNCIO de 22 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 676/2013. (2013081471)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 676/2013.

Demandante: Miguel Periañez Rodríguez.

Demandado: Castellana de Seguridad, SAU.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 17-05-2013.

Hora: 10:00.

Mérida, a 22 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la nueva distribución de los créditos asignados a la primera convocatoria de subvenciones del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013081535)

El Decreto 56/2012, de 13 de abril, (DOE núm. 75, de 19 de abril) establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 19.1 del Decreto 56/2012, de 13 de abril, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinaran las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de la disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de las variaciones o el aumento de los créditos aprobados inicialmente en la citadas convocatorias, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho



procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Mediante la Disposición adicional única del Decreto 56/2012, de 13 de abril, se aprobó la primera convocatoria de subvenciones para la financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un volumen total de crédito autorizado, para la línea de financiación de inversiones, de 9.400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00 CP 2004 19 005 0008 y con la siguiente distribución entre anualidades: 2.460.000 euros para el ejercicio 2013, 3.760.000 para 2014, 2.160.000 euros para 2015, 1.000.000 euros para 2016 y 20.000 euros para 2017.

En cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, se ha procedido a realizar una nueva distribución entre anualidades del volumen total de crédito autorizado acorde a las solicitudes presentadas para la citada línea de financiación de inversiones, por importe de 9.400.000 €.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la primera convocatoria de subvenciones para la financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un volumen total de crédito de 9.400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00 CP 2004 19 005 0008 00, para la línea de financiación de inversiones, se distribuye entre anualidades del siguiente modo: 1.479.850 euros para el ejercicio 2013, 5.925.000 para 2014 y 1.995.150 euros para 2015.

Mérida, a 2 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021)". Expte.: SER0313014. (2013060705)

Advertido error en la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021)". Expte.: SER0313014, publicada en el DOE n.º 83, de 2 de mayo, se procede a su oportuna rectificación.

En sumario y en la página 9799, en el título del anuncio:

Donde dice:

"Solana de Cabezabellosa".

Debe decir:

"Cabezabellosa".

• • •

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Berzocana y Cañamero (JEAV-025)". Expte.: SER0313015. (2013060704)

Advertido error en la Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Berzocana y Cañamero (JEAV-025)". Expte.: SER0313015, publicada en el DOE n.º 83, de 2 de mayo, se procede a su oportuna rectificación.

En sumario y en la página 9801, en el título del anuncio y en el apartado 2.b referido a descripción del objeto:



Donde dice:

"Solana de Berzocana".

Debe decir:

"Berzocana".

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2013 sobre construcción de complejo de alojamiento rural. Situación: parcela 72 del polígono 4 y parcelas 199, 200, 201, 202, 204, 207 y 208 del polígono 6. Promotor: D. Antonio Zabalburu Olabarría, en Viandar de la Vera. (2013081349)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo de alojamiento rural. Situación: parcela 72 del polígono 4 y parcelas 199, 200, 201, 202, 204, 207 y 208 del polígono 6. Promotor: D. Antonio Zabalburu Olabarría, en Viandar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0427-12-28, en materia de carreteras. (2013081432)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas recaída en el procedimiento sancionador n.º 0427-12-28, en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Juan José Campos Gil.

Último domicilio conocido: Avda. de Europa, n.º 203, 28905 Getafe (Madrid)



Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asunto: Resolución sancionadora de la Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas en materia de carreteras recaída en el expediente de referencia incoado en su día a D. Juan José Campos Gil, declarando su responsabilidad administrativa en la comisión de la infracción grave imputada, con imposición al infractor de una sanción consistente en multa de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (1.502,54 euros).

Se pone en conocimiento del interesado que dicha resolución puede ser retirada en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo ubicadas en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida, (Badajoz).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio en el expediente n.º M 15/10. (2013081442)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 16 de abril de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
M 15/10	OI	SUÁREZ GONZÁLEZ	DIONISIO	C/ TRUJILLO, 23	MÉRIDA

NOTA

OI: Ocupación Ilegal

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento. (2013081444)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 16 de abril de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
R 79/10	NO	SÁNCHEZ MATÍAS	LAURA	HUERTA LIENZO, 18	HELECHAL
R-53/10	NO	FRAGOSO ROMÁN	MANUEL	OLOF PALME, 3, 1.º C	BADAJOZ
R 51/10	FP	CALVO NAVARRO	RAFAEL	PLAZA DE BADAJOZ, 20	CABEZA DEL BUEY

NOTA

NO: No ocupación

FP: Falta de pago



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060684)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura" y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede la apertura de un periodo de información pública a fin de que cualquier persona interesada pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

La duración del trámite de información pública será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución, durante el cual el proyecto del decreto permanecerá expuesto en la página web de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: <http://extremambiente.gobex.es>. Asimismo, el proyecto del decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas de Mérida del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas y del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 22 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013081492)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero, dándose publicidad a los mismos).

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de



Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 27 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP12/11 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: SIMON CORCHADO DOMINGUEZ **DNI:** 8.780.353
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CUBA, 20
LOCALIDAD: 06800.- MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar careciendo de la correspondiente licencia. (Presenta un resguardo de 13/01/11).
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JULIAN MANGAS PEREZ **DNI:** 80.090.037
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Corte de Peleas, 7 - Puerta PL
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP13/35 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: PAUL PETER **DNI:** X - 271497
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTRA DE SEVILLA, 0
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO QUINTANA TORRES **DNI:** 09.168.845
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Laguna, 21 - 1º
LOCALIDAD: 06400 DON BENITO BADAJOZ
HECHOS: Pescar con artes ilegales de pesca como trasmallos, garitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.
Pescar con artes ilegales de pesca (trasmallos) y falta de colaboración con los Agentes de la Autoridad en sus funciones de inspección, control e identificación.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 8 y 57.1.30
SANCIÓN: 852 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: GABRIEL GARCIA SAN JOSE **DNI:** 03.124.920
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cuesta de San Miguel, 5. A - Pta. 6. A
LOCALIDAD: 19001 GUADALAJARA GUADALAJARA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización y sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 57.1.33
SANCIÓN: 376 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/217 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MIGUEL FORNIER MALDONADO **DNI:** 08.840.734
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Junco, 7
LOCALIDAD: 06008 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/219 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MARIAN ALIN STIUBEI **DNI:** X-09.688.856
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zurbarán, 2 - Piso A - 1
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/249 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FERNANDO SOLANA OLIVA **DNI:** 76.021.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nápoles, 1 - 7º I
LOCALIDAD: 10001 CACERES CACERES
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/267 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: SORIN FLOREA TOMITA **DNI:** X-09.758.161
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Chamizo, 34 -2º C
LOCALIDAD: 06400 DON BENITO BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 2
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/269 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: BOGDAN RADU **DNI:** Y-02.028.834
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Palafox, 1 - 3º Izq.
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/287 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: RAUL VIZCAINO LEDESMA **DNI:** 53.328.776
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Segura, 23
LOCALIDAD: 06770 CASAS DE DON PEDRO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Practicar el deporte de la pesca en horario prohibido para hacerlo sin contar con la autorización correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/313 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ION VIOREL GHITA **DNI:** X-09.087.933
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sevilla, 63 - 4º H
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/315 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IONUT CERBEA **DNI:** X-09.104.783
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. Sevilla, 63 - 4º H
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/357 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: RAUL SALCEDO CARMENA **DNI:** 47.498.033
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PINTOR RIVERA, 11 - 3º D
LOCALIDAD: 28933 MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Practicar el deporte de la pesca durante las horas en que esté prohibido hacerlo sin la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/393 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLORIN BACEANU **DNI:** X-6.462.459
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOPEZ DE VEGA, 6
LOCALIDAD: 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia con artes o medios prohibidos por ley o por disposiciones complementarias y utilizando simultáneamente más cañas de las permitidas por ley.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1, 57-1-3 y 56-1-4
SANCIÓN: 358 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/403 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: DOREL STINGU **DNI:** X-8.412.642
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MESONES, 29 - 1º D
LOCALIDAD: 41560 ESTEPA SEVILLA
HECHOS: Pescar con artes ilegales de pesca como trasmallos, garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.
Practicar el deporte de la pesca con artes ilegales de pesca y sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 8 y 57-1-1
SANCIÓN: 800 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/413 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE MANUEL LUENGO MANSILLA **DNI:** 34.768.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESÍA ARIAS MONTANO, 3
LOCALIDAD: 06770 CASAS DE DON PEDRO BADAJOZ
HECHOS: La explotación industrial o intensiva de la pesca sin contar con la autorización correspondiente.
Practicar la explotación industrial o intensiva de la pesca sin contar con la autorización correspondiente y sin presentar licencia de pesca.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 14 y 57-1-1
SANCIÓN: 800 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/441 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: CRISTIAN DRAGAN **DNI:** X-5.729.861
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR ZOFIO, 17 - 2º I
LOCALIDAD: 28019 MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 33
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/477 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IOAN TOMOIAGA **DNI:** X-6.806.440
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA TERESA, 5 - ESC. DCHA - 7º
LOCALIDAD: 28803 ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo sin la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 33
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/489 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: DANUT IONEL BAZAVAN **DNI:** X-8.872.610
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. SEVILLA, 63 - 4º H
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.
Practicar el deporte de la pesca utilizando artes o medios prohibidos por la ley de pesca o disposiciones complementarias.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 3
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/493 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FRANCISCO JOSE VACA BOLAÑOS **DNI:** 34.782.471
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MATEO CARRION ARRANZ, 1 - BLQ. 4 - 4º
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/501 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IVAN JOSE MOREDA NUÑEZ **DNI:** 49.051.070
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PORTUGAL, 6
LOCALIDAD: 45960 CHOZAS DE CANALES TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/545 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ARGES TRANCA **DNI:** X-6.125.709
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO RUIZ PICASO, 114 - 1º D
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Practicar el deporte de la pesca simultáneamente con más cañas de las permitidas por la Ley de Pesca de Extremadura.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 31 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/553 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLORIN CURTE **DNI:** X-9.671.667
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAILE, 25
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la licencia correspondiente y utilizando artes o medios prohibidos por la Ley de Pesca de Extremadura o disposiciones complementarias.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 3
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/559 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOHNATAN GONZALEZ REMEDIOS **DNI:** 80.103.122
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN PEDRO, S/N
LOCALIDAD: 06100 OLIVENZA BADAJOZ
HECHOS: Pescar con artes ilegales de pesca como trasmallos, garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.
Practicar el deporte de la pesca utilizando artes ilegales, durante las horas en que está prohibido sin contar con la autorización debida y sin la correspondiente licencia de pesca e infringiendo las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 8 y 57-1-1;15 y 33
SANCIÓN: 1446 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses y 4
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/565 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ROBERTO FELIX GARCIA **DNI:** 3.885.644
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ACACIA, 4
LOCALIDAD: 45500 TORRIJOS TOLEDO
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.
Practicar el deporte de la pesca sin la licencia correspondiente.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1
SANCIÓN: 20 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/569 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MARIN CIORTAN **DNI:** X-5.652.804
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA PAZ, 23 -1-1
LOCALIDAD: 14700 PALMA DEL RIO CORDOBA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la licencia correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*



EXPEDIENTE: BP12/585 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: COSMIN MARIUS DRAGOMIR **DNI:** Y - 0379408
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRANADO, 56
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
CARECER DE LA LICENCIA DE PESCA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/593 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ADRIAN AGUDO SERRANTES **DNI:** 02.294.048
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PINTO, 75, 3º B
LOCALIDAD: 28982 - PARLA MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
PESCAR DURANTE LAS HORAS UE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/601 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ANTONIA NUÑEZ GRANADO **DNI:** 33.987.770
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VERONICA, 18 2º B
LOCALIDAD: 7500 - MANACOR ILLES BALEARS
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/639 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VIDOC CATALIN PIGOI **DNI:** X9549630
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AMERICA, 10 3º
LOCALIDAD: 06200-ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/643 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VIOREL GHELU **DNI:** X - 8540979
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HOYOS, 57
LOCALIDAD: 06225 - RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
HECHOS: Arrojar o verter a las aguas, o a sus inmediaciones, basuras o desperdicios, así como residuos sólidos o líquidos.
ARROJAR O VERTER A LAS AGUAS O A SUS INMEDIACIONES BASURAS Y DESPERDICIOS.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 12
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/647 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VIOREL CHELU **DNI:** X - 85400979
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HOYOS, 57
LOCALIDAD: 06225 - RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.
PESCAR UTILIZANDO ARTES O MEDIOS PROHIBIDO
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 3
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/655 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MARIAN DINCA **DNI:** X - 9665478
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAGIGAL, 19 3º P Dª
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/665 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: EMILIAN CORNEL OPINCARIU **DNI:** X4116427
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERNAN GONZALEZ, 9 -3C
LOCALIDAD: 28802-MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/693 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MANUEL ÁLVAREZ VALERO **DNI:** 45.876.508
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONDESA TORRESECA, 47
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
PESCAR EN HORARIO NOCTURNO SIN AUTORIZACIÓN
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/699 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VIDOC CATALIN PITIGOI **DNI:** X - 9549630
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AMÉRICA, BLQ 10 PISO 3
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/701 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: NICOLAE TRAIANUS DUDEA **DNI:** X - 6298747
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MORO, BLOQUE 8, PISO 1 PUERTA C
LOCALIDAD: 06360 - FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA .ARROJAR AL SUELO Y A LAS AGUAS BASURAS TALES COMO PLÁSTICOS,
RESTOS ORGÁNICOS Y PAPEL DE ALUMINIO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 Y 12
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/717 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JAVIER RODRÍGUEZ HERREROS **DNI:** 80.069.392
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALCONCHEL, EDIF MAITA, 4
LOCALIDAD: 06011 - BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
PESCAR DURANTE HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON LA AUTORIDAD DEL ÓRGANO COMPETENTEN.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/721 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VERGIL GOLUMBU **DNI:** X - 7309501
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALVARIO, 5
LOCALIDAD: 06207 - ACEUCHAL BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/741 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VASILE COSMIN RUS **DNI:** X - 8519752
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY LUÍS DE GRANADA, 7 2º
LOCALIDAD: 14270 - HINOJOSA DEL DUQUE CORDOBA
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/745 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: LIVIU CRACEA **DNI:** X - 6985380
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ 1º DE MAYO, 7
LOCALIDAD: 41566 PEDRERA SEVILLA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LA LICENCIA O SIN ESTAR INCLUIDA EN UNA DE ADULTO
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/747 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: CONSTANTIN SIMSON **DNI:** X - 8541967
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERAS, 7
LOCALIDAD: 06476 - PALOMAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/749 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VASILE MADALIN DUDEA **DNI:** X9068690
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN BLAS, 11-3ªA
LOCALIDAD: 06200-BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/761 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: GABRIEL CONSTANTIN **DNI:** Y - 0103041
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/EUGENIO HERMOSO, 58, 1º A
LOCALIDAD: 0620 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



ANUNCIO de 4 de abril de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuentes de León. (2013081479)

Los Planes Generales Municipales y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, en el caso de modificaciones menores de planes y programas incluidos en el Anexo I, podrá llevarse a cabo un análisis caso por caso de éstos. La decisión del órgano ambiental sobre la sujeción o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, deberá ser motivada y pública. Ambos aspectos recogidos en los artículos 3.2 y 4 de la Ley 9/2006 y en los artículos 30.3 y 30.4 de la Ley 5/2010.

Asimismo, para determinar si las actuaciones deben ser objeto de evaluación ambiental, se consultará a las Administraciones públicas afectadas, se tomará en consideración el resultado de las consultas y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV de la Ley 5/2010.

En el caso de que no se considere necesario someter un plan o programa a evaluación ambiental, según el artículo 30.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental podrá establecer de forma motivada condiciones y medidas preventivas y correctoras que deberán tenerse en consideración en la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística y en la autorización o aprobación de los proyectos englobados en los mismos.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evaluación ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha evaluado la conveniencia de someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006 y la Ley 5/2010, la modificación puntual de las NNSS de Fuentes de León, con el resultado que se indica a continuación:

— Modificación Puntual de las NNSS de Fuentes de León:

- Decisión: No someter la modificación puntual de las NNSS de Fuentes de León que afecta al suelo no urbanizable, al procedimiento de evaluación de los efectos de determi-



nados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en el Ley 5/2010, de 23 de junio, según Resolución de 4 de abril de 2013.

- Resumen: El sentido de la modificación es el de realizar una alteración genérica a todos los suelos no urbanizables, con el fin de que dichos parámetros queden en su mayoría definidos por la LSOTEX de forma general.

Como consecuencia de la modificación puntual se realizan los siguientes cambios en las Normas Subsidiarias:

— En el artículo 238:

- Se modifica su punto 1 actual, definido como "Parcela mínima edificable: 5.000 m²", para que su definición quede concretada así: "Parcela mínima edificable: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se elimina su punto 2 actual, definido como "Circunferencia inscribible mínima: 40 m."
- Se modifica su punto 3 actual, definido como "Separación mínima entre la edificación y los lindes de la finca: 15 m", para que su definición quede concretada así: "Separación mínima entre la edificación y los lindes de la finca: 15 m. Se exceptiona esta distancia para el supuesto de legalización de edificaciones preexistentes en el momento de la aprobación de este planeamiento, para las que esa distancia será la que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se elimina su punto 4 actual, definido como "Separación a otras edificaciones: 75 m."
- Se modifica su punto 5 actual, definido como "Número de plantas máximo: Uso residencial: 2 plantas y Uso Industrial: 1 planta", para que su definición quede concretada así: "Número de plantas máximo: Uso residencial: 1 planta. Se exceptiona este número para el supuesto de legalización de viviendas preexistentes en el momento de la aprobación de este planeamiento, para las que ese número será el que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio. Uso Industrial: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se modifica su punto 6 actual, definido como "Altura máxima permitida: Será con carácter general de 7.5 m, pudiendo el Ayuntamiento autorizar alturas mayores en casos específicos, justificados por la peculiaridad de la actividad a desarrollar", para que su definición quede concretada así: "Altura máxima permitida: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se incluye un nuevo punto redactado de esta forma: "Separación mínima entre la edificación y los ejes de caminos o vías de acceso: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".

— En el artículo 266:

- Se elimina su punto 2 actual, definido como "Cumplirán las condiciones de la vivienda familiar aislada para la categoría de Suelo no Urbanizable que le corresponda".



— En el artículo 271:

- Se modifica el actual primer punto del apartado g de los "Usos Autorizables" definido como "Vivienda familiar. Parcela mínima: 10 Ha", para que su definición quede concretada así: "Vivienda familiar. Parcela mínima: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se modifica el actual segundo punto del apartado g de los "Usos Autorizables" definido como "Vivienda familiar. Superficie edificable: 300 m²", para que su definición quede concretada así: "Vivienda familiar. Superficie edificable: La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Se modifica el actual tercer punto del apartado g de los "Usos Autorizables" definido como "Vivienda familiar. Distancia mínima a otra vivienda: 300 m", para que su definición quede concretada así: "Vivienda familiar. Distancia mínima a otra vivienda: 300 m. Se exceptiona esta distancia para el supuesto de legalización de viviendas preexistentes en el momento de la aprobación de este planeamiento".
- Se elimina el actual punto del apartado g de los "Usos Autorizables" definido como "La edificación principal y las auxiliares quedarán inscritas en un círculo de superficie 2.500 m². Ninguna edificación secundaria distará más de 50 m de la edificación principal".

— En el artículo 273:

- Se elimina su actual apartado c definido como "La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior a quinientos metros de un núcleo de población existente".
- Se modifica su actual apartado d definido como "La existencia de más de dos viviendas por hectárea o de tres viviendas en dos hectáreas", para que su definición quede concretada así: "La existencia del número de viviendas por hectárea que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".

— En el artículo 130:

- Se modifica su actual apartado 1.c definido como "Suelo no urbanizable: se establece para todos los tipos de edificación, en este tipo de suelo, las siguientes alturas: Edificación aislada (residencial) 2 plantas y Edificación aislada (industrial): 1 planta", para que su definición quede concretada así: "Suelo no urbanizable: se establece para todos los tipos de edificación, en este tipo de suelo, las siguientes alturas: Edificación aislada (residencial) 1 planta y Edificación aislada (industrial): La que determine la legislación urbanística vigente en materia de suelo y ordenación del territorio".
- Resolución: La Dirección General de Medio Ambiente resuelve que no será necesario someter la modificación puntual de las NNSS de Fuentes de León (Badajoz) a evaluación ambiental estratégica.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en la Dirección General de Medio Ambiente, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.



La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual de las NNSS de Fuentes de León, se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 4 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013081436)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de abril de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LSA-GOS-882.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa 83.24 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: José Cortes Barroso.

Ultimo domicilio conocido: C/ Capitán Cortés, 94.

Localidad: Fregenal de la Sierra.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Trasladar 9 equinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y apor-



ten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LSA-3143-E.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: Miguel Ángel Álvarez Trujillo.

Ultimo domicilio conocido: Barda San Vicente, S/N, Bloque 4, 2.º-C.

Localidad: 21640-Zalamea la Real (Huelva).

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Tenencia de una explotación de animales de la especie equina sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente.

artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LSA-3158-B.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.1, 83.2, 83.4, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE. n.º 99 de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal.

Denunciado: Amalia Silos Gamonal.

Ultimo domicilio conocido: C/ Marqués de Mirabel, n.º 6.

Localidad: Plasencia.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: I-) 3 animales con incidencias en libro de registro de la explotación: fecha de nacimiento y raza, II-),3 animales con incidencias en documentos de identificación para bovinos: fecha de nacimiento y raza, III-) presencia de 1 animal al que le falta 1 crotal auricular y no



está solicitado, IV-) no comunicar la muerte de 4 animales de la explotación en el plazo reglamentario.

Artículo: 88.1.c) de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003)

Sanción: De 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

Expediente: LEY5-RABIA-1912.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Cándido Fernández Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Fuente del Maestro, 12.

Localidad: Zafra.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1914.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Denunciado: Germán Damián Domínguez Soto.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Cinta, 47-9.º A.

Localidad: Sevilla.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente, y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Sanción: Archivo de actuaciones propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1915.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: José Carlos Avila Recio.

Último domicilio conocido: C/ Buenavista, 13.

Localidad: Madroñeras.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 4 perros no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 350 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1920.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Denunciado: Iván Jean Marie Goulard Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Los Olivos, 8.

Localidad: Villamanta Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1930.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: María Ramírez Rogero.

Último domicilio conocido: Avd. Extremadura, 172.

Localidad: Santa Marta.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 7 perros no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 500 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.



Expediente: LEY5-RABIA-1937.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: María Jesús Rubio Donaire.

Último domicilio conocido: C/ Gutierre de Cetina, 12-3.º C.

Localidad: Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1938.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Diego Antonio Mancha Delgado.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Lucenqui, 1-3-Izq.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegacio-



nes que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: L5-TTT-1174.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE nº 268, 8 de noviembre de 2007).y al artículo 83.4 de la citada Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Denunciado: Héctor Salgado Aceituna.

Último domicilio conocido: C/ Héroes de Baler, 2-3.º A.

Localidad: Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 1 equino sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria, carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos y no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado.

Artículo: 16.1.b de la citada Ley 32/2007.

Sanción: 601 euros propuesta de sanción.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Expediente: LEY5-RABIA-1832.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Fernando Macarro Gordillo.

Último domicilio conocido: C/ Arroyo Dio, 14.

Localidad: Zahínos.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.



Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LEY5-RABIA-1838.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Pablo Camilo Spoturno Martínez.

Último domicilio conocido: C/ Margaluz, 10-3.º - D.

Localidad: Palma de Mallorca.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LEY5-RABIA-1839.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Miguel Ortiz Gómez.

Último domicilio conocido: C/ San José, 12.



Localidad: Don Benito.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LEY5-RABIA-1859.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: José Carlos Bachiller Moreno.

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 7-B.

Localidad: Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LEY5-RABIA-1865.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Denunciado: Alejandro Nieto Caldera.

Último domicilio conocido: C/ Eugenio Hermoso, 14 Bj-b.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LEY5-RABIA-1883.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Francisca Soriano Carrasco.

Último domicilio conocido: C/ Cañito, 42.

Localidad: Jerez de los Caballeros.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

• • •



ANUNCIO de 8 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013081493)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz

Mérida, a 8 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES

ANEXO

EXPEDIENTE: BP13/11 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: COSTEL DRAGOMIR **DNI:** X5416820
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DULCE CHACON, 14
LOCALIDAD: 06225-BADAJOS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP13/13 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLORICA CIRSTINA **DNI:** X09896891
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SOLEDAD, 43
LOCALIDAD: 14430-ADAMUZ CORDOBA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP13/23 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FRANCISCO JOSÉ GATA CALLEJA **DNI:** 08.880.478
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN SEBASTIÁN EL CANO, 3 PISO P03 PUERTA D
LOCALIDAD: 41700 - SEVILLA SEVILLA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/157 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: NICOLETA NAE **DNI:** X-09.900.674
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Felipe Trigo, 1
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/275 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOAQUIN LUNA MADROÑAL **DNI:** 47.532.930
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Vino, 7
LOCALIDAD: 45930 MENTRIDA TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: IULIAN DUMITRU CURUCU **DNI:** X-08.953.001
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alvarado, Blq. 16
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin licencia y en cotos sin la autorización correspondiente y en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1, 57-1-2 y 57-1-20
SANCIÓN: 360 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/549 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MARIUS ANDREI DENCEA **DNI:** X-6.470.883
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONDESA OLIVA, 15
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la licencia correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/611 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ION SALI **DNI:** X - 8942625
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. AMERICA, 2
LOCALIDAD: 06717 - EL TORVISCAL - DON BENITO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel M^a Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

*Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/675 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: DAVID DEL ROSAL ROJAS **DNI:** 309552203
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTRA AEROPUERTO, 2,8
LOCALIDAD: 14005 - CORDOBA CORDOBA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel M^a Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/697 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLORIN MITOC **DNI:** X - 9458676
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAGUAS, 1
LOCALIDAD: 41870 - PILAS SEVILLA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel M^a Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/703 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: CLAUDIU PECTU **DNI:** X - 8542004
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERA, 78
LOCALIDAD: 06476 - PALOMAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA .ARROJAR AL SUELO Y A LAS AGUAS BASURAS TALES COMO PLÁSTICOS, RESTOS ORGÁNICOS Y PAPEL DE ALUMINIO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 Y 12
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel M^º Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/705 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: DUMITRU GHEORHICA **DNI:** X - 6814452
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PADRE JOSÉ A RODRIGU, 00014
LOCALIDAD: 21730 - HUELVA HUELVA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA.ARROJAR AL SUELO Y A LAS AGUAS BASURAS TALES COMO PLÁSTICOS, RESTOS ORGÁNICOS Y PAPEL DE ALUMINIO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 Y 12
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel M^º Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/709 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: CONSTANTIN CISMARU **DNI:** X - 446 3699
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN PABLO, 33 21730
LOCALIDAD: 21730 - ALMONTE HUELVA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA DE PESCA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/713 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ION CATALIN CORCOVEANU **DNI:** X4870976
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MERCEDES, 73
LOCALIDAD: 06200-ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/727 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: NICOLAE DRAGOMIR **DNI:** X - 7227216
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRANADO, 56
LOCALIDAD: 06200 - ALMENRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.
PESCAR UTILIZANDO ARTES O MEDIOS PROHIBIDOS
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 3
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/753 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: LORENZO REDONDO MAYORAL **DNI:** 79.309.401
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NAVEGANTE JUAN MORCILLO, 40
LOCALIDAD: 06700-VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS EN ESTA LEY.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 31 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013081494)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3, Badajoz.

Mérida, a 12 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: BP13/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: OSCAR MONTERO MARTIN **DNI:** 45.559.316
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MONTEVIRGEN, 44
LOCALIDAD: 06228-BADAJOS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/191 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FRANCISCO GOMEZ DE LA LLAMOSA FERNANDEZ **DNI:** 47.534.226
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Teral, 8
LOCALIDAD: 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/285 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE MONTORO CARMONA **DNI:** 45.745.524
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. Puesta En Riego - Bar Hipólito
LOCALIDAD: 14004 CORDOBA CORDOBA
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Practicar el deporte de la pesca en horario prohibido para hacerlo sin contar con la autorización correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/417 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL GONZALO MONTES **DNI:** 46.696.639
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CARMEN MORCILLO, 2 - 1º L
LOCALIDAD: 18150 GOJAR GRANADA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la licencia correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/423 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: STEFAN ANDONOV IVANOV **DNI:** X-8.688.360
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POLVORANCA, BLQ. 20 - PISO 2 - PTA. 9
LOCALIDAD: 28901 GETAFE MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Practicar el deporte de la pesca durante las horas en que está prohibido hacerlo sin contar con la autorización del órgano correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/637 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: CLAUDIU VIOREL RADUCAN **DNI:** Y1983350
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ COLON, 6-1ºB
LOCALIDAD: 06200-ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Arrojar o verter a las aguas, o a sus inmediaciones, basuras o desperdicios, así como residuos sólidos o líquidos.
ARROJAR AL SUELO Y A LAS AGUAS DEL EMBALSE DE ALANGE BASURAS TALES COMO PLASTICOS, RESTOS ORGÁNICO Y PAPEL DE ALUMINIO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 12
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/723 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: VIOREL ADIR **DNI:** X - 9992834
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERA, 2
LOCALIDAD: 06476 -PALOMAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.

EXPEDIENTE: BP12/725 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: GHEORGHE ALI **DNI:** X - 9245227
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERA, 2
LOCALIDAD: 06476 - PALOMAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente Ambiente.



EXPEDIENTE: BP12/751 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE GARCIA VEGA **DNI:** 34.781.007
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANCORÁ, 22 BL.2-1º
LOCALIDAD: 28045 - MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013081495)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3, Badajoz.

Mérida, a 12 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: BP12/42 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JORGE DE LA LLAVE DIAZ **DNI:** 49.005.457
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo Estación, 47 - 4ºB
LOCALIDAD: 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/94 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: ANTONIO VARGAS SALAZAR **DNI:** 44.776.231
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Campoarañuelo, Blq. 1 - 1º F
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FLORIN TUDOR **DNI:** X-09.189.463
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velasco, 17 - Bajo B
LOCALIDAD: 28911 LEGANES MADRID
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas por ley.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 30 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE: BP12/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: JOSE MARIA LOPEZ DOMINGUEZ **DNI:** 44.636.896
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Manzanos, 1 - 1º Izq.
LOCALIDAD: 10100 MIAJADAS CACERES
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: MARIAN VALENTIN PELIVAN **DNI:** X-09.258.730
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Toledo, 21
LOCALIDAD: 45521 BURUJON TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/190 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: REMUS SABIN BUTUTOI **DNI:** X-06.810.691
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Flor de Lis, 10 - 2º A
LOCALIDAD: 28500 ARGANDA DEL REY MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.



EXPEDIENTE:	BP12/284	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Exp. Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura		
DENUNCIADO:	ANTONIO COHEN CIVICO	DNI:	45.741.006
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Urb. Nuevo Higueron, C/ Córdoba, 127 - Pta. B		
LOCALIDAD:	14005 CORDOBA		CORDOBA
HECHOS:	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca. Practicar el deporte de la pesca en horario prohibido para hacerlo sin contar con la autorización correspondiente.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	57-1 33
SANCIÓN:	158 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		3 meses
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR/A:	Luis Moreno Chaparro	SECRETARIA:	Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.		

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B. (2013081446)

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010, según el artículo 36.2. apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II-B, debe presentar, ante el órgano sustantivo, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 41 de la Ley 5/2010. El órgano sustantivo en el plazo de diez días da traslado del documento ambiental al órgano ambiental con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Esta determinación se realizará de conformidad con lo previsto en la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, con las especialidades previstas en la Ley 5/2010 y en su posterior desarrollo reglamentario. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 o del Anexo IV de la Ley 5/2010.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, los proyectos que se indican a continuación:



“COMPLEJO TURÍSTICO Y ZONA RECREATIVA EN EL PARAJE NAVAS ALTAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑAVERAL”	
Promotor	Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral
Término Municipal	CAÑAVERAL
Epígrafe del Anexo II-B	Grupo 9, apartado I

“CAMPO DE TIRO OLIMPICO”	
Promotor	Club de tiro La Veguilla, SL
Término Municipal	DON BENITO
Epígrafe del Anexo II-B	Grupo 9, apartado b)

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía situada en avda. Luis Ramallo, s/n., Módulo A, 06800, Mérida

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 12 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal. (2013081429)

De acuerdo con artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado precedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 15 de abril de 2013, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida a 16 de abril de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.



ANEXO

“De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo de 22 diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) n.º 1255/97, vista la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio; así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del certificado de bienestar animal, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado certificado.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 6 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 214/2012, de 19 de octubre, por el que se modifica el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Resuelve otorgar los correspondientes certificados de bienestar animal a los siguientes:

**Centro: CFMR DON BENITO****CURSO Nº : 0460/020/06/0146/2012/00B/T/ VALLE DE LA SERENA. 24/10/2012 A 30/10/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008885339W	VALOR GARCIA, DIEGO
008885359E	BENITEZ GRANADO, DAVID
008890399W	CARRASCO CABALLERO, RUBÉN
008890414V	LEON CABALLERO, JOSE
008897518Z	CABALLERO GARCIA, ENRIQUE
008897536D	GARCIA CABALLERO, JUANA
008897809Y	HURTADO CERRATO, SELENE
009153174W	CABALLERO SANCHEZ, MANUEL
009160468M	CARRASCO CARRASCO, JUAN
015904778W	NOGALES GARCIA, ANTONIO
034768006X	CABALLERO MENDOZA, JOSE CARLOS
034770716Y	HURTADO CABALLERO, DIEGO
052358578K	MATEOS GODOY, PEDRO
052964755X	ROMERO MATEOS, SANTIAGO PEDRO
052968855Q	FORTUNA BALSERA, FELIX
053266255A	CABALLERO GARCIA, JUAN ANTONIO
053570648Z	SANCHEZ CABALLERO, FRANCISCO MANUEL
053574698Q	CASADO TENA, FRANCISCO
053575154N	DAVILA PEREZ, JOSE JOAQUIN
053576141X	CABALLERO CABALLERO, ESTIVEN
053576502A	NOGALES MATEOS, JAVIER
053577122W	ÁLVAREZ MORALES, FRANCISCO
053578654Q	CABALLERO GONZALEZ, JOSE
053735577X	TAMAYO LOPEZ, JOSE MANUEL
076241469B	MARTIN DOIME A DIOS MURILLO, CLEMENTE

Centro: CFMR DON BENITO**CURSO Nº : 0462/020/06/0048/2012/00B/T/ ESPARRAGOSA DE LARES. 18/10/2012 A 24/10/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008782297T	GONZÁLEZ CABANILLAS, EMILIANO
008790433V	SANCHEZ MANSILLA, FERNANDO
008794064Z	LLERENA GOMEZ, MANUEL
008809078D	MERINO MERINO, JUAN MANUEL
008843202R	GUTIÉRREZ CASTRO, FELIPE MANUEL
009160355F	GUTIÉRREZ MARTÍN, MARIANO PEDRO
009160498N	TRENADO MARTIN, JOSE ANTONIO
033983312F	TRENADO DELGADO, MARIANO TOMÁS
033986147J	GÓMEZ FLORINDO, ANTONIA
052962406F	CARRASCO ROMERO, VICTORIANO JOSÉ
052968106A	MERINO GENTIL, FCO. JOSE
053262230A	ROMERO CASTRO, VICTOR MANUEL
053265056T	GARCÍA MERINO, JOSÉ RAMÓN
053266218N	HIDALGO CASTRO, EDUARDO JOSE
076212737Y	MERINO CALDERON, JOSE ANTONIO



076217098C	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO
076229707W	MERINO CALDERÓN, FRANCISCO
076241603F	SÁNCHEZ MERINO, MARÍA FELISA
076241641E	MERINO ARROBA, JUAN
076241755K	SÁNCHEZ GENTIL, LORENZO
076241787F	HIDALGO MANSILLA, MANUEL
076241790X	MERINO CALDERÓN, SATURNINO
079265010H	MURILLO LEÓN, MARÍA PETRA
079265116D	URIA BLÁZQUEZ, DOMINGO

Centro: CFMR DON BENITO**CURSO Nº : 0536/020/06/0044/2012/00B/T/ DON BENITO. 22/10/2012 A 29/10/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006937713Q	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE
006990856Y	RUIZ PIZARRO, LEANDRO
008779826J	CARRON MATO, EUGENIO JOSE
008879017M	GOMEZ RODRIGUEZ, LORENZO JAVIER
030472497G	BUENDIA GUILLEN, MIGUEL ANGEL
034770433E	GARCIA JUEZ, DAMIAN
052354284M	RODRIGUEZ DIAZ, ANTONIO JESUS
052355304J	BRAVO SANTOS, JOSE
052356742W	RESECO GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS
052358526S	MORENO GOMEZ, ALFONSO
052964126W	PIRIS FERNANDEZ, ISRAEL
053260394F	GONZALEZ DIAZ, MARIO
053260945Y	GALLARDO GONZÁLEZ, JOSÉ
053573370E	VALDES ILLUECA, JOSE IGNACIO
053577439C	RUIZ MASA, ALEJANDRO
076032514B	BALSERA CAÑAMERO, ANTONIO
076220243Z	BERNABEU NIETO, MARIA GLORIA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0268/276/06/0038/2011/00B/X/ CORDOBILLA DE LACARA. 07/11/2011 A 17/11/2011**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076268394A	HERRERA CAMPOS, FRANCISCO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0269/276/06/0107/2011/00B/X/ PUEBLA DE OBANDO. 10/11/2011 A 22/11/2011**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080080704V	RODRIGUEZ SOTO, ROBERTO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0650/276/10/0183/2012/00B/T/ BARRADO. 19/11/2012 A 23/11/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004184848K	GARCIA GOMEZ, MARIANO JESUS
006271537N	MEDINA RODRIGUEZ-MANZANEQUE, CESAREO
006983735S	ENCINAS GONZALEZ, AMABLE
007446213D	LLORENTE BENITO, ANTONIO
007448577G	CALLE MARTÍN, MIGUEL
007453416J	PRIETO BERMEJO, MIGUEL
008107367M	PEREZ CURTO, FRANCISCO JAVIER
011764961R	MARTÍN RAMA, FIDEL
011769656G	MUÑOZ MORENO, CARLOS AMANDO



011771222Y	SÁNCHEZ LLORENTE, ÁNGEL
011774647G	FÉLIX GARCÍA, ROBERTO
011776033X	DÍAZ LÓPEZ, FERNANDO
011778129J	QUINTÍN MARTÍN, JUAN JOSÉ
011783234N	LLORENTE PANIAGUA, ANGEL
022732322L	LLORENTE PANIAGUA, JOSE LUIS
033978798R	DIAZ GARCIA, ANTONIO JESUS
050424044V	RONCERO MUÑOZ, JOSE ANTONIO
076108280S	LLORENTE PANIAGUA, ELOY
076108602S	GARCÍA IGLESIAS, DAVID
076110414X	DIAZ PEREZ, SARITA
076118123Z	PEREZ COLLADO, FRANCISCO
076125760S	PEREZ COLLADO, SAMUEL
076130031P	VICENTE FAGÚNDEZ, JOSÉ
076130477V	LLORENTE NEVADO, JUAN

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : 0651/276/06/0122/2012/00B/T/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 05/11/2012 A 09/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253239M	LAVADO PACHON, VICTOR MANUEL
007253364S	LEAL CUMPLIDO, JUAN FRANCISCO
007253777Z	TORO BENITEZ, CESAR
007255949R	GONZALEZ BENITEZ, ISMAEL
007255950W	GONZALEZ BENITEZ, DAVID
007257208H	GORDILLO MATAMOROS, MANUEL
008769307M	ESTEBAN MORAN, FRANCISCO
008783605C	DELGADO CANDELARIO, MANUEL JOSE
008808682G	GORDILLO CANDELARIO, MANUEL
008878595C	GUERRERO FUENTES, TOMAS
008879067D	MORALES NUÑEZ, JUAN ANTONIO
027335425V	LORITE CORTES, JOSE MANUEL
034775420H	CORDON CONEJO, MANUEL
034778157H	GUERRERO MONTAÑO, FRANCISCO
044777253W	SANCHEZ AGUILA, ANTONIO MANUEL
044777834P	PACHON SEQUEDA, ANTONIO MANUEL
044780384M	MARIN MONTAÑO, MIGUEL ANGEL
044782930K	ROMERO CORTEGANA, JOSE ANTONIO
044785402D	PACHON LAVADO, FERNANDO
080031529Q	ROMERO CANDELARIO, JOSE
080035170T	TORO SANTOS, ALFONSO
080038277W	GORDILLO LEMUS, ANGEL
080042599T	CANDELARIO GARCIA, ALONSO
080064642D	SANTIAGO LAVADO, PEDRO
080067391K	ESTEBAN FRANCO, MARCELINO

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : 0652/276/06/0153/2012/00B/T/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 05/11/2012 A 09/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009027542L	MALDONADO HIDALGO, OSCAR
009152584X	PINTADO MALDONADO, DIEGO
009157160D	TRENADO SOSA, GREGORIO
033984578P	CABEZAS PEREZ, DAMASO
033988864Q	CALDERON CARMONA, PEDRO
052961055J	BAYON SANZ, MARIA JESUS
052963392G	NIETO MARIN, JOSE ANTONIO



052964812K	PINTADO MALDONADO, SANTIAGO
053262219S	CABEZAS RODRIGUEZ, PEDRO JAVIER
053264142Y	GALLEGO MARTIN, MIGUEL ANGEL
053267472R	MONTERO GALLEGO, JOSE Mº
053269944N	CABRERA RELUZ, JUAN ANTONIO
053573712L	CIUDAD MORENO, JUSTO ABEL
076210422Z	TRENADO SOSA, ANTONIO
076219757B	MALDONADO GONZÁLEZ, JUAN
076219758N	CIUDAD CERRATO, JUSTO
076225680T	BURGUEÑO GARCÍA, FELIPE
076225681R	CIUDAD MURILLO, JULIAN
076232304T	CIUDAD CERRATO, ANTONIO
076232306W	CABEZAS PEREZ, PEDRO
076232341Z	SANCHEZ PANIAGUA MORENO, ROGELIO
076238397K	CIUDAD CERRATO, PABLO
076238433B	GARCÍA BENITEZ, FERMIN
076238437S	PINTADO MALDONADO, FRANCISCO
079309985M	RODRIGUEZ CIUDAD, BENITO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0653/276/06/0102/2012/00B/T/ PUEBLA DE ALCOCER. 05/11/2012 A 09/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002077922X	SANCHEZ BARCO, ANTONIO
005875591B	JIMENEZ SOTO, LORENZO
008885644P	ANDRADA CAMARERO, JOSE Mª
008891516S	ARENAS LOPEZ, JOSÉ MANUEL
009153307C	URIA CASATEJADA, HIPOLITO
009160724P	MARTIN MARTIN, ELEUTERIO
009163004B	CALDERON CANO, ANGEL
009168416H	LUENGO PRIETO, JOSÉ ANTONIO
030447479X	AREVALO SOSA, JUAN PEDRO
033985150M	CABANILLAS DURAN, FCO. JAVIER
034769256H	DELGADO ZUÑIGA, MIGUEL ÁNGEL
034772733E	LOPEZ MANZANO, JESUS
052356007A	CABEZAS SANCHEZ, ESTEBAN
053575576C	VECINO RUIZ, FERNANDO
076212707E	CABANILLAS PASTOR, FELIPE
076229643F	SANCHEZ GARCIA, DAMASO
076241606X	CABANILLAS CERRATO, ANTONIO
076241621W	SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
076241653B	GONZALEZ LAZARO, FEDERICO
079265049B	DAVILA SANCHEZ, ANTONIO ALFONSO
079305038A	DELGADO MUÑOZ, GREGORIO
079308636J	LEÓN SOSA, JOSÉ MANUEL
079308647R	MARTÍN MORA, JUAN FELIX
079308652Y	CABEZAS SANCHEZ, MARIANO
080059263N	LUENGO MORA, JOSE MARIANO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0655/276/06/0044/2012/00B/T/ DON BENITO. 14/11/2012 A 20/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008681086N	MORO REYES, FERNANDO
008681549S	MORO REYES, EMILIO
008682761P	DIAZ GARCIA DE PAREDES, ANTONIO
028947127V	SANCHEZ JIMENEZ, MIGUEL



033980450C	VILLAR CARRILLO, MARIA ANGELES
033984330J	TEJEDA ÁLVAREZ, SANTIAGO
033990892C	IBARRA RUEDA, JOSE
034770988W	VIERA RUBIO, FELIPE
052354111Q	MORALES MATEOS, NARCISO MANUEL
052356052W	RAMOS PABLOS, ALFONSO
052359421J	CASTILLA ANTÚNEZ, ÁNGEL
052964492T	MORATO PONCE, ANTONIO
052968458X	TENA BECERRA, JUAN JOSÉ
053260331J	MORALES LEO, JUAN PEDRO
053260332Z	MORALES LEO, RAUL
053267121H	MORO MORALES, EMILIO
053269099H	MIMBRERO HERRERA, FRANCISCO JAVIER
053574379L	RODRIGUEZ RUEDAS, JUAN MANUEL
053577346L	MORALES LEO, DAMIÁN
080063558Y	RUIZ SANABRIA, JOSE MANUEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0657/276/06/0014/2012/00B/G/ AZUAGA. 14/11/2012 A 20/11/2012 (GANADERO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008702686S	NARANJO ORTIZ, FRANCISCO
008785197W	BARRAGAN VALENCIA, ANTONIO MIGUEL
008822125S	BRAVO PANIAGUA, JOSE
008840784K	MONTERRUBIO ESQUIVEL, JOSE ANTONIO
008878560P	MURILLO VILANOVA, DANIEL
008879010K	CIVICO SANCHEZ, GERMAN
008879576N	GUILLEN BLAZQUEZ, JAVIER
008888117C	ROMERO MIRANDA, JOSÉ MARÍA
008892883W	DELGADO CENTENO, ANTONIO
008892887Y	VAQUERA DIAZ, DAVID
030181146V	NARANJO ORTIZ, LUIS
030202228P	MERINO CARRIZOSA, MIGUEL
030202367D	MARTINEZ PULGARIN, EMILIA DEL CARMEN
053739158A	DANTE NUÑEZ, LUIS MIGUEL
076244488V	PANIAGUA GORDON, FRANCISCO
076246876J	CHAVEZ ABRIL, JOSE
076247932B	BLANCO MERINO, FRANCISCO ANTONIO
076249612N	CIVICO SANCHEZ, FERNANDO
076250003N	PRIETO ARENAS, ADELARDO
080006655M	CALERO DURAN, JOSE MANUEL
080009969F	ROMERO RINCON, JOSE
080017456L	CORDERO SALVADOR, ANTONIO
080033045Z	CASTILLO RICO, JOSÉ ANTONIO
080033233H	LOZANO CHAVERO, ADELAIDA DEL CARMEN
080058589M	MAESTRE ARENAS, FRANCISCO JAVIER

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0658/276/06/0141/2012/00B/X/ VALENCIA DEL VENTOSO. 05/11/2012 A 14/11/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006530834F	MARTIN MONTERO, JAIME
007269135P	MARTIN DIAZ, SAMUEL
008882595H	FERNÁNDEZ HIDALGO, JOSÉ MIGUEL
033978392D	GARCIA CASTELA, GERARDO
044781029Y	RUIZ PEREZ, ALICIA
044783557G	MOÑIZ GOMEZ, MARIA MERCEDES



044786192V	LAVADO ACEITON, RUBEN
044786786J	DOMINGUEZ PUJOL, SILVIA
044787430J	GARCÍA SANTANA, MARIA DEL VALLE
044789892Z	GARCÍA SANCHEZ, CARLOS
045559588S	MATEOS DE PORRAS GONZÁLEZ, JOSÉ PEDRO
052537584H	FERRANDIZ GASTON, DAVID
076243684H	RUIZ DELGADO, ANTONIO JOSE
076243689T	MARTIN PADILLA, FRANCISCO SANTOS
076243731L	HERNANDEZ SAYAGO, FRANCISCO
076245241B	RASTROJO MARQUEZ, JOSE MANUEL
076245293V	GALLARDO JARA, PEDRO
076250185X	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO
076250221T	VAZQUEZ LOPEZ, FERNANDO
076251630Y	TOMILLO NAVARRO, RAUL
080007399J	AMAYA COSTO, ISIDRO
080018431M	JARA RODRIGUEZ, ANTONIO
080034037V	RODRIGUEZ REYES, MARIA JOSEFA
080042043L	LAVADO AGUDO, RAMON ROGELIO
080060308E	REDONDO ROSARIO, JOSÉ RAMON
080067144G	BORRALLO SANTANA, ROSARIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0660/276/06/0115/2012/00B/X/ ROCA DE LA SIERRA (LA). 19/11/2012 A 28/11/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255940S	LEO FLORENCIO, ELSA
008800510C	RAMIREZ MERINO, FERNANDO
008802151M	CASTAÑO TARDIO, MARIA DEL CARMEN
008813668E	RAMIREZ MERINO, BERNARDINO
008830079B	FLORENCIO RICO, GABRIEL
008832045E	MORENO ROSADO, ANTONIO
008836516P	MORGADO RODRÍGUEZ, FÉLIX
008848721T	MERINO RODRIGUEZ, MARTÍN
008854438J	MEJIAS POLO, ABEL
008859547Q	CORTÉS ZAMBRANO, ANTONIO FERNANDO
008868364R	BRAVO CANTERO, MANUEL
008875997K	MORGADO PANIAGUA, FRANCISCO JAVIER
008876022T	CASTAÑO TARDIO, DAVID
008877382A	PINAR CARRASCO, EMILIANO
008877764V	BRAVO PILO, IVAN
009184821R	MARISCAL MONTERO, FRANCISCO
009198933Z	MARTÍN PILO, CESAR
080069450X	SANCHEZ MORENO, MANUEL JESUS
080069964H	FRANCO LEO, ANGEL
080073652A	MORGADO DELGADO, JUAN ANGEL
080076826A	FRANCO LEO, MARIA LUISA
080079661D	FRANCO VERA, FELICIANO
080080765D	LEO VADILLO, ADRIÁN
080084518J	SALGADO DELGADO, SAMUEL
080100275S	HOLGUERA PARDO, DAVID



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0662/276/06/0020/2012/00B/X/ BIENVENIDA. 05/11/2012 A 14/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253879R	RAMOS RODRIGUEZ, LUIS
008798179N	NISA ROMERO, MANUEL
008808819A	ORTEGA NUÑEZ, FABIAN
008881066F	GARCIA NUÑEZ, FELIX
008881070B	GARCÍA VALVERDE, SANTIAGO
008881110M	RUBIO SIERRA, JUAN MANUEL
008881145V	ESLAVA COTANO, JAIME MANUEL
008881187J	OLIVERA LUNA, JOSE RAMON
008889396B	PEREZ RAPELA, ELIAS ANTONIO
008889450L	NISA COTANO, FERNANDO
044776733B	VAZQUEZ FLORES, RAFAEL
045555977S	NUÑEZ GARCIA, JOSE FERNANDO
045557731K	REBOLLO MONTALBAN, IVAN
045878587G	CABEZA ALAVA, RUBEN
046924559M	VIÑUELAS RUIZ, JUAN ANDRÉS
047499074A	FUENTES ROBUSTILLO, ANGEL FRANCISCO
076245595C	RODRIGUEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER
076245684V	GARCIA VALVERDE, RICARDO
076247093T	PINILLO MARTINEZ, JOAQUIN
076251013X	OLIVERA COTANO, JUAN Mª
076251015N	GARCIA COTANO, PEDRO
076251042Q	RAPELA SUAREZ, SANTIAGO
076251072T	ALAVA BLANCO, ANTONIO
080010382Y	RUIZ RODRÍGUEZ, AGUSTÍN

Entidad: ADS CAMPIÑA Y SIERRA

CURSO Nº : 0538/558/06/0074/2012/00B/X/ LLERENA. 05/11/2012 A 15/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002624157H	SANCHEZ REBOLLO, LUIS MIGUEL
008879551X	MEDINA PEREZ, LINO
008881295Y	MOSQUERO BARROSO, RAFAEL
008889454T	GARCÍA GATO, MIGUEL ÁNGEL
028649561W	RUBIANO BARROSO, ROCIO
031726978L	MARTINEZ AMAYA, FRANCISCO JAVIER
044787042Q	NIEVES HERNANDO, JOSE RAMON
047766207Z	GOMEZ ZABALA, JOSÉ
052697288X	MARIN GARCÍA, JUAN MANUEL
076243575R	CAMPOS MARIN, JOAQUIN
076245092T	RODRIGUEZ BARROSO, JOSE MANUEL
076245355X	SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
076247374M	HERNANDO ACEDO, ANTONIO
076252770L	MALDONADO VELAZQUEZ, ANGEL
076252771C	MALDONADO VELAZQUEZ, JOSE MANUEL
076252817C	MALDONADO MALDONADO, MANUEL
079261507B	GARCÍA GATO, FERNANDO
080026406E	BÁEZ RODRIGUEZ, ANDRES
080033682F	HERNANDO RODRIGUEZ, ANTONIO
080033855L	LOZANO MEDINA, VALENTIN
080061555G	LORENZO ROMERO, MIGUEL ANGEL



Entidad: ADS GANADERA LA MERINA

CURSO Nº : 0332/547/06/0139/2012/00B/X/ VALENCIA DE LAS TORRES. 01/10/2012 A 10/10/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008827549B	AGUDELO MONTAÑO, JUAN MANUEL
008879619D	ORTIZ GALVAN, JAVIER
008879620X	ORTIZ GALVÁN, JUAN LUIS
028381711X	ESCUDEY MONTERO DE ESPINOSA, VICENTE
028385378C	ESCUDEY MONTERO DE ESPINOSA, ANTERO
034778422F	ACEDO CARVAJAL, MANUEL
044780662F	GOMEZ LABRADOR, JULIAN
044784996V	REDONDO ESPEJO, SERGIO
076252374Z	ROMERO GIL, ANTONIO FERMIN
079306866Z	FERNÁNDEZ CABALLERO, MANUEL
080026860Q	MARÍN GRACIA, ANTONIO
080026866E	SAYABERA GARAY, SANTIAGO
080037646S	GARCIA SOLIS, TOMAS
080037663D	RUBIO GARCIA, MIGUEL

Entidad: ADS INTERESPECIFICA SAN LUCAS

CURSO Nº : 0632/562/06/0136/2012/00B/T/ USAGRE. 12/11/2012 A 16/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008368236P	LAGUNA APOLO, FRANCISCO JOSÉ
008786205K	OLIVERA GAGO, ANTONIO
008789570M	SANTANA HERNANDEZ, FRANCISCO
008840181Q	CASTAÑON MARTINEZ, ESTANISLAO
008884155Z	MURILLO REALES, FRANCISCO JOSÉ
008884241P	ESTIRADO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
008884272Q	SANTANA MORALES, JOAQUÍN
008886010Y	ORTEGA NUÑEZ, RAFAEL
033974451R	CABEZA NIETO, JOSÉ ANTONIO
034773950C	SANTANA GUTIERREZ, JOAQUIN
044778075L	MENDOZA CALURANO, JOAQUIN
044781116R	MURILLO QUINTANA, ANTONIO
076247194D	LUNA GONZALEZ, FERNANDO
076247238F	GORDILLO MARTINEZ, JAIME
076247239P	GORDILLO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
080013049M	MARTINEZ MIRANDA, EFREN
080024960W	PEREZ COTANO, ANTONIO
080026763B	LUNA GONZALEZ, ANTONIO
080037566G	ZAMBRANO CANDALIJA, ANTONIO
080037569F	CALVETE PRADO, JOAQUIN
080055215N	ESTIRADO MARTINEZ, TOMAS
080055222L	ARIAS BOBANTE, DAVID
080055258D	ARIAS VALENCIA, JOAQUIN
080055275A	RAJO CABANILLAS, JUAN DIEGO
080055302F	MARTINEZ RUIZ, EFREN



Entidad: ADS LA NAVA DE SANTIAGO

CURSO Nº : 0326/546/06/0083/2012/00B/T/ MERIDA. 10/09/2012 A 20/09/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008695220R	MACIAS FERNANDEZ, MANUEL
009153848D	RODRIGUEZ MORENO, EDUARDO
009176638Y	DIAZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
009181184K	MONTALVO PIZARRO, CONSUELO
009188604N	INFANTES OLIVERA, DIEGO
009189025L	COLLADO GALAN, LUISA
009199885T	ARIAS PRIETO, PETRA
009203325J	DONOSO CASTILLO, JOSE MANUEL
009207891W	JIMENEZ LANCHO, MIRIAN
076253881A	PALENCIA LENCERO, MARCOS
076255173F	ALVAREZ FERNANDEZ, BEATRIZ
076255370C	RODRIGUEZ MOLINA, NICOLAS
076255373T	RODRIGUEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER
076259113Z	HERNANDEZ GOMEZ, PRUDENCIO
076259635F	IZAGUIRRE RUBIO, ANA BELÉN
076261479B	RODRIGUEZ BOLAÑO, AGUSTIN
076261800X	LOBO GOMEZ, JUAN CARLOS

Entidad: ADS LA NAVA DE SANTIAGO

CURSO Nº : 0417/546/06/0149/2012/00B/T/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 15/10/2012 A 19/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008670638Y	DURAN RODRIGUEZ, ALEJANDRO
008689358G	GOMEZ DURAN, JOSÉ
008787289R	HINOJOSA MESA, FRANCISCO
008880171D	ROSA CABALLERO, JOSÉ MIGUEL
009156421Y	MOYA LAIRADO, LUIS
033974553B	LORENZO GONZALEZ, JUAN CARLOS
033978626J	CORVO SANCHEZ, ANTONIO MARIA
044775680Q	CARRASCO BOTE, ELADIO
044780512H	RANGEL PARRA, SANTIAGO
045556980Y	GOMEZ MARIN, JUAN JOSÉ
079258675P	CARRILLO GORDILLO, JOSE LUIS
079259836L	GABALDON INFANTE, FRANCISCO

Entidad: ADS LA NAVA DE SANTIAGO

CURSO Nº : 0535/546/06/0083/2012/00B/T/ MERIDA. 29/10/2012 A 06/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007047485D	PIRIS LUIS, FRANCISCO
008615760Y	GONZALEZ COLLADO, EMILIANO
008653425C	PEREZ MARTINEZ, GUILLERMO
008690473S	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
009160156S	NOVILLO FERTRELL, FERNANDEZ
009164437H	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN
009168754B	PELAEZ ROMERO, ISIDRO
009175513P	BLANCO FERNÁNDEZ, BARTOLOME
009176125E	BONILLA POLO, JUAN
009177216D	PEREZ OSORIO, GLORIA
009190412A	GONZALEZ PEREZ, JUAN
009191938B	CARRASCO JIMENEZ, EDUARDO
009194194J	FUERTES GONZALEZ, PEDRO
009194747Z	ALVAREZ MENAYO, MANUEL PROCOPIO



009197438Z MARQUEZ RODRIGUEZ, JUAN
009198981Q BARRERO VALIENTE, IDELFONSO
009205853B CEBALLOS TEJADO, VICTOR MANUEL
033973278R MEJUTO BUYO, CARMEN JOSEFINA
076037413B MOJONERO SOSA, JUAN JESUS
076267158D TROCOLI LAVADO, INMACULADA

Entidad: ADS USAGRE

CURSO Nº : 0631/563/06/0136/2012/00B/T/ USAGRE. 12/11/2012 A 16/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008780576G	VIEJO MARTINEZ, SANTIAGO
008807707H	LUNA VAQUERO, ANTONIO
008817595Q	RODRIGUEZ SILVA, JUAN
029791064S	REALES PRADO, JOSE
033976605Q	GONZALEZ MORENO, MANUEL
034775662F	MURIEL VIEJO, FRANCISCO JAVIER
046661543V	OLIVERA MENA, JOSE ANTONIO
076247074G	CORDOBA BERZAL, ANTONIO
076247180H	NIETO VIVAS, JOAQUIN
076247218X	MACIAS GONZALEZ, ANTONIO
076247235G	MIRANDA RICO, FRANCISCO
076251135V	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
080025234T	SANTANA HERNANDEZ, JOAQUIN
080026738D	ELIAS MIRANDA, MANUEL
080037553Z	LAZARO PEREZ, MANUEL
080037556V	CANDALIJA GARCIA, SANTOS
080037578Q	GONZALEZ MORENO, JUAN
080055185M	REALES PRADO, JOAQUIN
080055192N	COTANO ROMERO, JOSE MANUEL
080055288Q	ELIAS CARRERA, MARIA DEL ROSARIO
080055289V	ELIAS CARRERA, MARIA AMPARO
080055370Y	HERRERA SAUCEDO, JACOBO

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO Nº : 0241/313/06/0104/2012/00B/G/ PUEBLA DE LA REINA. 02/07/2012 A 06/07/2012 (GANADERO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076013924M	FERNÁNDEZ ÍÑIGO, JOSÉ FRANCISCO

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO Nº : 0619/313/06/0003/2012/00B/G/ AHILLONES. 05/11/2012 A 09/11/2012 (GANADERO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
045878483S	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO RICARDO
076243570L	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO
076247065H	GUERRERO RANGEL, JUAN
080037373H	BUSTAMANTE BERNAL, FERNANDO
080037497G	MUÑOZ MARTÍN, ANTONIO

Entidad: AGROIBERICA INGENIEROS SL.

CURSO Nº : 0629/561/10/0037/2012/00B/T/ CACERES. 06/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006975856W	GUIJO PRIETO, JOSE MIGUEL
006986254G	ANTEQUERA REGALADO, ANTONIO
007009008B	VELA IGLESIAS, SOFIA
007014631E	GOMEZ-SAUCEDO MARQUEZ, ALBERTO
007015451Z	VIVAS TENO, JULIO



008800157N	LOPEZ CACENAVE, MARIA SOLEDAD
028954395V	BAZO BORREGA, JUAN MIGUEL
028963971W	BAZ MODENES, SUSANA
029030330Y	MARTIN REYES, ROBERTO
076028855D	MORENO HERNANDEZ, JAVIER
076037654E	CARRASCO LOPEZ, MARIA DE LA SOLEDAD
076037655T	CARRASCO LOPEZ, MANUEL
076041318Y	PICAPIEDRA LOPEZ, MANUEL
076045872Y	ALVAREZ MOLANO, SARA

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA AUGUSTA EMÉRITA

CURSO Nº: 0284/545/06/0083/2012/00B/T/ MERIDA. 20/08/2012 A 29/08/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009177917C	SANTOS IGLESIAS, GABRIEL
044783946W	SANTOS SANCHEZ, JOAQUIN
044786059E	SANCHEZ CALDERÓN, ANGEL
044789269N	VALENZUELA BAEZ, JOSE MANUEL
051857134T	CHAVES CAPITAN, JOAQUINA
076031441L	PARRA SAN FRUTO, SARA
076214218S	CASCOS GONZÁLEZ, JACINTO MANUEL
076232071C	BLANCO BLANCO, FRANCISCO
076256660E	CERRATO MARTÍNEZ, JAVIER
076260685E	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO
076269842W	SANTOS MORO, GABRIEL
079261563K	DELGADO GRAGERA, JUAN CARLOS
080051934C	MORGADO GORDILLO, FRANCISCO JAVIER
080054979Y	ORTIZ GOMEZ, PEDRO FERNANDO

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA AUGUSTA EMÉRITA

CURSO Nº: 0556/545/06/0088/2012/00B/T/ MONTIJO. 05/11/2012 A 09/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253512W	MARTIN GRAGERA, LUIS MIGUEL
008681366Q	DE LA SAL ALMIRANTE, JOSE
009156292S	MARTIN ZAMORA, MARIANO
009175205E	MARTIN ZAMORA, ALONSO
009177139R	MORENO REDONDO, PEDRO
009186289C	SANCHEZ SOLTERO, LORENZO
009187502Z	MARTINEZ MARTIN, PEDRO ALEJANDRO
009192472Q	JIMENEZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER
009196411E	LOBO GARCÍA, SANTIAGO
009197976T	MORENO MORENO, JOSE EMILIO
009199437N	JIMENEZ GARCÍA, PEDRO MANUEL
009200338Q	MARTÍN RODRÍGUEZ, MIGUEL JOSÉ
076178302W	AUNIÓN TIBURCIO, DOMINGO
076223226F	RUIZ SANCHEZ, JOAQUIN
076244129A	GONZÁLEZ GRAGERA, JOSÉ
076261912F	SANCHEZ PEREZ, DIEGO

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA AUGUSTA EMÉRITA

CURSO Nº: 0608/545/06/0095/2012/00B/T/ OLIVENZA. 12/11/2012 A 16/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007254917G	MARTINEZ BAUTISTA, JESUS
008798145R	GIL NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL
008802210H	CARO DELGADO, ANTONIO
008807884B	GOMEZ RODRIGUEZ, AUGUSTO



028826360T ARROYO VELAZQUEZ, MANUEL
080041768C NUÑEZ MANGAS, CARLOS JAVIER
080049627J GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSÉ ANTONIO
080060111D GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO
080072248W BARROSO PARRO, JUAN FRANCISCO
080084213F PIRIZ ROSADO, JULIO

Entidad: **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS**

CURSO Nº : 0322/544/06/0058/2012/00B/T/ GARROVILLA (LA). 11/09/2012 A 21/09/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002238805P	ALVAREZ GRANADOS, ANTONIO
009159329Q	VAZQUEZ PAJUELO, ANTONIO
009166425M	GOMEZ CONTRERA, JUAN
009170182J	VAZQUEZ PAJUELO, SALVADOR
009190141P	SANCHEZ GARCIA, EMILIO JESUS
009191115Q	POZO PALOMINO, FRANCISCO
009192622M	BARROSO MARIN, FRANCISCO JAVIER
009193658Y	IZQUIERDO PEREZ, JOSE JUAN
009193719K	GARCÍA LAVADO, EMILIO
009197054K	BARRENA GALAN, MIGUEL
009197508S	JIMENEZ LLANOS, FRANCISCO ANTONIO
009199411D	ROMO CARBONERO, MANUEL
009211319A	RAMOS ROSADO, DANIEL
076252981T	POLO GUERRERO, MIGUEL
076266271L	OLIVARES LUENGO, MARIO

Entidad: **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS**

CURSO Nº : 0324/544/06/0072/2012/00B/T/ LOBON. 03/09/2012 A 07/09/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253513A	GONZALEZ CANO, FRANCISCO RAFAEL
007254864C	GONZALEZ AGUDO, JOSE MARIA
008878140W	REYES SAEZ, IGNACIO
008878170D	DORADO CUPIDO, DANIEL
008878374Y	ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS
009207042G	VENTURA FLORES, MAYKEL
053077824B	MAQUEDA GUTIERREZ, DANIEL
076249147F	ÁLVAREZ HOLGUERA, PEDRO
076262315L	DORADO CUPIDO, JESUS
080066185B	SANCHEZ FUELLA, FRANCISCO JAVIER
080083971H	SOTO GÓMEZ, AARÓN
080083972L	SOTO GÓMEZ, DAVID
080092008M	SÁNCHEZ MILLÁN, DANIEL

Entidad: **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS**

CURSO Nº : 0383/544/06/0069/2012/00B/T/ HORNACHOS. 01/10/2012 A 05/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008883596F	CORCOBADO NOGALES, FERNANDO
008883618Y	HIDALGO HERAS, CARLOS
009165179R	CUELLO ANDRADE, JUAN RAFAEL
009167651N	ORELLANA LOBATO, ANTONIO
009169842H	GUTIERREZ CASTAÑO, JUAN ANTONIO
009177916L	CORCOBADO GONZALEZ, CONSTANTINO
009183220X	EXPOSITO ACEDO, RAFAEL
009193248X	APOLO MÁRQUEZ, PEDRO
034779683A	TERRAZAS MUÑOZ, JUAN



043499643L	HIDALGO RODRIGUEZ, JOSÉ
044781559F	CHAVERO RODRIGUEZ, JAVIER
044785709V	DELGADO MENAYA, FRANCISCO
044785710H	DELGADO MENAYA, JOSÉ JOAQUIN
076177638M	HIDALGO CACERES, FRANCISCO
080053623F	DIEZ HIDALGO, LUIS JULIAN
080056970L	SAYAVERA MANCHA, ANTONIO
080056986N	TERRAZAS MUÑOZ, MANUEL

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0393/544/06/0902/2012/00B/T/ PUEBLONUEVO DEL GUADIANA. 03/10/2012 A 09/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008772935E	CORDERO BERNAL, LEONARDO
008782716M	CAMPIÑA ORTEGA, MANUEL ANGEL
008786630D	RICO CLAUDIO, CEFERINO
008807376D	RICO CLAUDIO, FRANCISCO
008817461C	JAREÑO MORENO, RAFAEL
008838502Q	RUBIO MARTÍN, JUAN MANUEL
008839673Z	FLORES NAVARRO, JOSÉ
008853277W	SANCHEZ BRAVO, JOSÉ
008855870L	LOZANO GOMEZ, JOSE MARIA
008862893G	HERMOSEL MUÑOZ, ADOLFO JOSE
008876801C	BEJAR MORENO, FERNANDO
008878313Z	CORDERO PACHECO, ALBERTO
008878459E	EXPOSITO DE LA CRUZ, JUAN CARLOS
080049075J	DIAZ LARA, FRANCISCO JAVIER
080090820J	CANCHALES LARA, JOSE

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0394/544/06/0083/2012/00B/T/ MERIDA. 04/10/2012 A 11/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008769414C	PIZARRO SANCHEZ, GERARDO
009179176Z	MOLINA PILAR, FRANCISCO JAVIER
009180973V	MIRANDA MORENO, FRANCISCO
009185890N	CUELLAR JUSTO, SERGIO
009187315B	GALAN HIGUERO, FERNANDO
009189909Y	MURIEL JARAIZ, DEMETRIO
009190831P	PRIETO DAMIAN, JOSE ANTONIO
009198725J	ROBLEDO DOMINGUEZ, JAVIER
009205554B	CORDERO BARRERO, JOSÉ MANUEL
076223035T	ALVAREZ SANCHEZ, ANDRES
076253308M	LAVADO COLLADO, MIGUEL
076253781H	BLANCO PEÑATO, JUAN ANGEL
076263930R	PIZARRO GARCÍA, GERARDO
076264542S	PIÑERO ALARCON, ANGEL LUIS
076267391N	MORENO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER
076269276B	GALAN BARRO, FERNANDO
076269400C	CARROZA BLANCO, SAMUEL



Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0395/544/06/0149/2012/00B/G/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 03/10/2012 A 09/10/2012 (GANADERO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008647618D	CARRILLO RODRIGUEZ, PEDRO
009150173Z	APOLO GARCIA, ANGEL LUIS
033978337T	CARRILLO GARCIA, ANTONIO
044788176T	MERIN CARDENAS, FERNANDO
045557678Z	SANCHEZ PICON, JUAN JOSE
045681754M	GARCIA TORRES, MANUEL
076235529M	MORENO ORTIZ, MILAGROS
080057400N	MANCERA CARDENAS, ANDRES

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0404/544/06/0058/2012/00B/T/ GARROVILLA (LA). 08/10/2012 A 15/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008682541H	RAMOS DIAZ, ILUMINADO
009153217E	CACEREÑO CASTRO, IGNACIO
009160614J	FERNANDEZ SANCHEZ, JACINTO
009163787N	MELITON DE LOS SANTOS, JOSE
009168684X	ROBLES LUENGO, FRANCISCO
009169806M	CARDOSO RAMOS, RAMON
009174148T	RAMOS DIAZ, SEBASTIAN
009180026J	GRAJERA FERNANDEZ, GONZALO
009184949Z	ROBLES LUENGO, FELIX
009187537A	POLO GUERRERO, JACINTO ANTONIO
009191489E	BERMUDO RAMIREZ, FERMIN
009196970Y	SANCHEZ BECERRA, JOSE LUIS
009199391N	RAMOS PASTRANO, FRANCISCO JOSÉ
009205724C	DIAZ FERNANDEZ, PEDRO
009208791M	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
076255862Y	CASTILLO CACEREÑO, ANGEL
076259813R	SANCHEZ MIRANDA, ADOLFO JULIAN
076262167D	CARDOSO MARTINEZ, RAMON
076269505X	TREJO PINILLA, DANIEL ALEJANDRO
076269787Q	CIDONCHA CABEZA, FERNANDO

Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0415/544/06/0042/2012/00B/T/ CHELES. 15/10/2012 A 19/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008792697G	VERA CORREA, RICARDO
008826404Q	TERRON ARAGUETE, MANUEL
008828091R	LOPEZ TORRADO, JOSE ANTONIO
008853146D	PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO
008861033F	HUERTAS SANCHEZ, MARTIN ENRIQUE
008869748M	LOPEZ BAÑAS, FRANCISCO EMILIO
008876762G	GOMEZ CUELLO, JOSE DOMINGO
008884880A	SANCHEZ SALGUERO, FELIX DIEGO
008886118E	MARÍN TORRADO, JUAN MANUEL
080059808M	ENTRADA BUENO, MANUEL
080075598V	RODRIGUEZ RANGEL, FRANCISCO JOSE
080078552G	ALVEZ RAMALLO, JOSE JOAQUIN
080083408F	GUIJARRO RECIO, RAUL
080083459N	GUIJARRO RECIO, RAFAEL
080086219N	ENTRADA VALENCIA, JOSE MANUEL
080090854R	MAYORGA SOSA, SERGIO



Entidad: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS

CURSO Nº : 0554/544/06/0083/2012/00B/T/ MERIDA. 05/11/2012 A 09/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008693604H	GOMEZ CIENFUEGOS, JORGE
008697391X	CIDONCHA MARTÍN, FRANCISCO
009159473E	RAMIREZ RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS
009166738L	PRADO SANTOS, GUILLERMO
009181883F	LLANOS COLLADO, JOSÉ FRANCISCO
009186792V	MORENO MACIAS, JUAN
009188702H	PRADO SANTOS, ALFONSO
009189113S	MONTERO PATO, DEMETRIO
009195632W	BARRENA IZQUIERDO, JUAN JOSE
009201744L	MARTINEZ PARRA, ANTONIO MARIA
009202672G	TRAVEL GALLEGO, SANTIAGO
009203195K	CALDERON JIMENEZ, RAFAEL
076251705N	CABALLERO CONCEPCION, JAIME
076261784V	MARTINEZ PARRA, PEDRO
076262856P	MONTALVO CALDERA, LUIS
076263581C	PRADO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL
076265666N	VIZCAINO FIGUEROA, JOSE MANUEL
076266925Y	GOMEZ MOLINA, FRANCISCO
076266926F	GÓMEZ MOLINA, JORGE
076267042P	LEDO SALVA, EUGENIO
076268991W	CARVAJAL FERNÁNDEZ, MARCOS

Entidad: AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA LAMAGDALENA

CURSO Nº : 0396/552/10/0195/2012/00B/T/ TRUJILLO. 04/10/2012 A 10/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002869207A	MAÑANAS IZQUIERDO, RAFAEL
006943668Z	DIAZ MALDONADO, VALENTIN
006996610X	ALAMA RODRIGUEZ, JUAN
006999112M	SIMON DELGADO, FRANCISCO VALENTIN
028937653L	ALAMA RODRIGUEZ, JACINTO
028950677W	ALAMA RODRIGUEZ, TOMAS
028956972H	BRAVO BORREGUERO, MARÍA JOSÉ
028972038L	FUENTES MATEOS, DIEGO
028974487F	BLAZQUEZ MUÑOZ, RAFAEL
034748902L	CALERO RUBIO, OSCAR MANUEL
076005472V	GONZÁLEZ RENTERO, JOSÉ ANTONIO

Entidad: AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA LAMAGDALENA

CURSO Nº : 0515/552/06/0042/2012/00B/T/ CHELES. 29/10/2012 A 06/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008769630Y	TROCA RODRIGUEZ, MANUEL
008804490K	RODRIGUEZ CONTADOR, MARCELINO
008817885F	RODRIGUEZ CONTADOR, ANGEL
008828026M	ARAGUETE SILVA, ÁNGEL
008836359N	GUIJARRO GONZÁLEZ, FELIX
008865170G	CANDIL BAS, JUAN MANUEL
008877218T	CONTADOR GARCIA, JOSE ANTONIO
008884884F	CAMELO RANGEL, JOSE FERMIN
080060005H	TANCO ZARALLO, FELICIANO
080060006L	TANCO ZARALLO, JUAN MANUEL



080064211S	SIERRA CONTADOR, ISMAEL
080066530B	CASILDA SALGADO, AGUSTIN
080076322M	CARBALLO MARIN, JOSE MANUEL
080076532P	MAYORGA HUERTAS, ENRIQUE
080078192N	GONZÁLEZ LEITÓN, ANTONIO JOSÉ
080082776L	RANGEL LOPEZ, PEDRO
080120724V	MORILLA RAMIREZ, ANTONIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0386/289/06/0158/2012/00B/X/ ZAFRA. 15/10/2012 A 24/10/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006558052Q	MARTIN MONTERO, PEDRO
007255173F	ASENSIO ORTIZ, JOSE MANUEL
008689129M	RENGIFO GALLEGU, FERNANDO
008756030E	RODRÍGUEZ SANTOS, JOSÉ
008772725L	CARRETERO TORRES, JUAN
008786753V	GONZALEZ FERNANDEZ, NOLASCO
008803438G	RODRÍGUEZ PORTILLO, JESÚS
034773587W	FERNANDEZ ARIAS, PEDRO
045556977A	GIRALDO RODRÍGUEZ, FLORENCIO
070252320Q	PEREZ BENITO, ANGEL LUIS
080023175B	GIRALDO ARIAS, FLORENCIO
080043479Y	LUCAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO
080043964P	CALEYA VACAS, FERMIN
080051601D	BARROS CORDON, JESUS MIGUEL
080052381F	HERNANDEZ CARRETERO, JUAN GABRIEL
080088277T	RODRÍGUEZ TORO, JONATHAN
080089561L	RODRÍGUEZ RASTROJO, JESÚS

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0736/289/10/0023/2012/00B/X/ CAMPANARIO. 05/11/2012 A 14/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008893191B	BLANCO CARMONA, FRANCISCO
008893215N	LÓPEZ SANCHEZ, RAMÓN
008893288Q	PAJUELO ORTIZ, MANUEL
033983475D	ROMERO LÓPEZ, MANUEL
033985822X	BOLAÑOS GALLARDO, ALONSO
052358019Z	MALDONADO MIRANDA, ANGEL
052960879K	CALDERON ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
053269997L	CABALLERO PEÑA, JUAN JOSE
053735707W	FERNANDEZ GALLARDO, ANDRÉS
053737200T	DIAZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER
053737972J	SANDIA FERNÁNDEZ, DANIEL
053985121G	RODRIGUEZ GALLARDO, JUAN ANTONIO
079262188W	GONZALEZ MURILLO, MANUEL
079305797A	BENÍTEZ CRUCES, JOSÉ MARÍA
080062421L	DEL PUERTO CRUCES, ALONSO ANTONIO



Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO Nº : 0296/543/06/0020/2012/00B/X/ BIENVENIDA. 21/08/2012 A 30/08/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
034773363P	RASERO VENTURA, JULIO CESAR

Entidad: ATRIA DE DEHESA ARBOLADA "DEHESA AL DIA"

CURSO Nº : 0407/556/06/0055/2012/00B/X/ FUENTES DE LEON. 01/10/2012 A 10/10/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008368039H	GUERRERO DIAZ, VIRGINIA
008814237Q	PARDO CANTONERO, MANUEL
008823501B	GUERRERO MATAMOROS, ANTONIO LUIS
008846091S	ALBARRAN GUAREÑO, JOSÉ ANTONIO
008881939Y	BARRASO GIL, JOSÉ
008882085Z	FERNÁNDEZ SALGUERO RÍOS, LUIS
008882087Q	GALEA FLORES, JUAN ANTONIO
008882136L	NUÑEZ GARCÍA, MANUEL
008886943L	ADAME VERDE, JOSE
008889122J	NUÑEZ BARROSO, MARIA DE LOS ANGELES
008889132T	GUAREÑO DIAZ, RAFAEL ABRAHAN
008893855P	BARROS MATITO, FRANCISCO JESUS
008893864V	SANTANA MARTINEZ, VICTOR MANUEL
008897619T	RUIZ PEREIRA, JORGE
044786829X	MONTERO GONZÁLEZ, DIEGO
048910810E	RECIO BARBOSA, FRANCISCO JOSÉ
080035496G	RAMOS GIL, FRANCISCO
080039942B	GIMENOS RAMOS, FRANCISCO JOSE
080039945Z	CASTAÑO JIMENO, MAXIMO
080040166M	BARROS ADAME, FRANCISCO JESUS
080045188J	MARRÓN MARRÓN, MANUEL
080053197H	MONTERO RODRÍGUEZ, TIBURCIO
080053321G	ALBARRAN GUAREÑO, GRACIA MARIA
080078983K	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Mª CARMEN

Entidad: CEMA INFORMATICA, SL.

CURSO Nº : 0175/536/06/0149/2011/00B/X/ VILLAFRANCA DE LOS BARROS. 16/06/2011 A 07/07/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008686066R	GIL GONZALEZ, GABRIEL
009173657S	BARRERA NUÑEZ, LEOPOLDO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0114/353/06/0159/2012/00B/X/ ZAHINOS. 09/04/2012 A 18/04/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008874440M	SEQUEDO ROMERO, EDUARDO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0157/353/06/0015/2011/00B/X/ BADAJOZ. 01/06/2011 A 10/06/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008821023V	ANSELMO OLMO, MIGUEL ANGEL



Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0374/353/06/0020/2012/00B/X/ BIENVENIDA. 17/10/2012 A 26/10/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008846160S	ORTEGA NUÑEZ, JUAN JOSE
008881087M	MARTINEZ GUTIERREZ, RAFAEL
008883367P	GUZMÁN BORREGO, RAMÓN
028383297D	CHAVES BALLESTER, JOSÉ
033973342L	NISA LOSADA, JOSE MAURICIO
033973345E	VAZQUEZ MENDOZA, ANTONIO JOSE
033979968K	ORTEGA NUÑEZ, JUAN MARIA
044786694J	BARRIENTOS NUÑEZ, ANSELMO
045558526B	CORTÉS PENCO, DIEGO
076245611J	CORTES RODRIGUEZ, ANSELMO
076245722D	TOMENO CORTES, JUAN
076250930L	GALAN GUERRERO, EPIFANIO CASIMIRO
076251045L	MASEDO OLIVERA, CARLOS
076251069C	MARINA ROBUSTILLO, JOSE MARIA
076251086Z	NISA ACOSTA, VALENTIN
076251120W	DÍAZ VÁZQUEZ, JERÓNIMO
076251367L	VILLALBA ABRIL, ANTONIO JOSE
080035556H	GUTIERREZ VIÑUELA, ANTONIO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0375/353/06/0015/2012/00B/X/ BADAJOZ. 29/10/2012 A 09/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003834434N	TORRES VELA, MARIA LUZ REGINA
008784106S	CORDON CAVAJAL, JOSE LUIS
008788380B	PARRA PARRA, MANUEL
008789370N	BECERRA BUENO, FRANCISCO
008793408W	LOPEZ LARRINADA, FEDERICO
008815922E	GOMEZ SILVA, MIGUEL FRANCISCO
008818775T	PARRA GONZALEZ, MANUEL ALONSO
008820013L	VELAZQUEZ OTERO, FABIAN LUIS
008837238V	ORANTOS MENDOZA, JOSE MARIA
008845588H	VILLAVERDE SANTOS, LUIS MARIA
008862199T	CORDÓN PAREJO, JOSÉ LUIS
009161912T	VENEGAS IGLESIAS, FRANCISCO
030826142R	ESCOTE MARTIN, ANTONIO
033975553E	RUIZ PARDO, GREGORIO LUIS
033979568N	GONZALEZ HURTADO, ROMAN
076247269S	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
080095445S	TORVISCO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0305/054/06/0156/2012/00B/X/ VILLAR DE RENA. 01/10/2012 A 10/10/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009157262L	GARCIA-MORENO GOMEZ, FERNANDO
009160906Y	CARMONA SANCHEZ, EUSTASIO
011780937S	HERRERO PULIDO, JOSÉ JAVIER
033983931M	MOLINA SANSON, CANDIDO
033987483S	SANCHEZ GUERRERO, FRANCISCO
033990829A	LOPEZ GALLEGO, JOSE ANTONIO
034767780Z	GONZALEZ PENIS, FRANCISCO JAVIER
034772702Z	RODRIGUEZ GUIADO, FABIAN
052354013X	MOLINA SANSON, JOSE ANTONIO



052357230F	MORENO MACARRO, JOAQUIN
052357371X	MORAN GARCIA, JOSE MANUEL
052359354S	PAREJO ORTEGA, JUAN MANUEL
052966408F	PEREZ CARDERO, FRANCISCO JAVIER
052968172T	GARCÍA FLORES, FRANCISCO
053267452G	MOLINA RODRIGUEZ, MANUEL
053268085Q	TORRADO VILLAR, DAVID
053578674J	MOLINA DE LA FLOR, CANDIDO JOSE
053578675Z	MOLINA JIMENEZ, ABEL
076130572C	RODRIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO
076226628M	SANCHEZ BERNARDO, ILDEFONSO
076226724D	DE LA FLOR FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
079263932K	MOLINA SANSON, JULIO

Entidad: FORMACION AGRARIA Y TECNOLOGIA, CB.

CURSO Nº : 0080/540/06/0091/2012/00B/T/ NAVALVILLAR DE PELA. 12/03/2012 A 23/03/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079305620X	CORVILLO GALLARDO, VICENTE CARLOS

Entidad: FUNDACION ASISTENCIAL PARA LA FORMACION, INVESTIGACION Y EL ESTUDIO

CURSO Nº : 0167/510/06/0093/2012/00B/X/ OLIVA DE LA FRONTERA. 16/05/2012 A 31/05/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008811267J	ARDILA RODRIGUEZ, ANTONIO
033976155A	LEBRATO CASABLANCA, MIGUEL ANGEL
080044985V	BARROSO PINILLA, FERNANDO MIGUEL
080054325L	MATOS MASERO, RAFAEL
080057068W	LUCAS MEGIAS, ANTONIO
080057097P	PEREZ LEBRATO, LUIS
080057145X	HERNANDEZ PINILLA, FRANCISCO JOSE
080057146B	HERNANDEZ PINILLA, RAUL
080057179K	PALACIOS GONZALEZ, RAIMUNDO JOSE
080064514L	AVELI ALVARO, OSCAR
080071924T	LUCAS MEGIAS, SAMUEL
080085767C	PINILLA GAÑAN, EMILIO JOSE

Entidad: IFES

CURSO Nº : 0308/460/06/0022/2011/00B/X/ BURGUILLOS DEL CERRO. 02/11/2011 A 11/11/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008887307S	FOLLARAT RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO

Entidad: SCL. GUADACHEL

CURSO Nº : 0359/468/06/0060/2012/00B/X/ GUAREÑA. 28/09/2012 A 09/10/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008887102V	MANCHA MONAGO, ANGEL
008893546K	RUIZ PEREZ, JOSE MIGUEL
009156207E	RIVERA BELLOSO, RAMON
009161680K	DIOS SANCHEZ, CEFERINO
009172522F	RIVERA RODRIGUEZ, GUMERSINDO
009174739Q	LOPEZ MONAGO, EDUARDO
009191692H	POZO RONCERO, JOSÉ
009199351H	ROMERO RUBIA, MIGUEL
009202381N	PUERTO BORREGO, JOSÉ LUIS
009204775Z	BARRERO BELLOSO, JOAQUIN MIGUEL



009208811W	BONILLA MONGE, BENITO
034772073Y	BARJOLA CARBALLO, FRANCISCO
034772153V	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO
052356820B	SOLIS FERNANDEZ, CECILIO
052960709N	POZO RONCERO, JUAN
052968517T	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE
052969532A	BARRERO LÓPEZ, GLORIA
053269168H	MANCEBO CABEZA, PABLO
076253587P	VIZCAINO JIMENEZ, JUAN MANUEL
076258266H	GOMEZ PAREDES, ENRIQUE
076266369W	LOZANO BELLOSO, MANUEL
076267809Q	PITA CORTES, JUAN MANUEL
076269482X	RIVERA MONGE, GUMER
080063204C	GIL MATEOS, JULIAN

Entidad: SDAD COOP LTDA "SAN MARTIN

CURSO Nº : 0303/304/06/0162/2012/00B/T/ ZARZA (LA). 22/10/2012 A 26/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008675569S	GALAN BANDÉRAS, JUAN
008697093B	ESPINOSA GARCIA, JUAN
008895834D	ROMERO CARROZA, JOSE
009167823T	TRINIDAD BRAVO, JUAN ROSA
009168825J	BONILLA TARIFA, BENITO
009170106Y	MORENO TEJADA, JOSÉ MARÍA
009179641L	ROMERO FLORES, JUAN FRANCISCO
009185749D	MORENO CARRASCO, MARTIN
009188337K	MORENO TEJADA, JUAN
009188774K	SANCHEZ VIVAS, JOSE
009200674F	GONZALEZ PEÑATO, JUAN MANUEL
009201982G	ORTEGA MARTINEZ, DAVID
076220542Z	MARTINEZ LOZANO, JERONIMO
076258438Y	MARTINEZ BARROSO, FRANCISCO JOSÉ
076259001V	FRUTOS ALISEDA, JUAN PEDRO
076260164F	CERRATO GIL, JOSE ANTONIO
076260300M	PORRO MARTINEZ, BEGOÑA
076260916T	CASABLANCA MARTIN DE LA SIERRA, FRANCISCO
076263972C	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER
076264492B	BONILLA MONGE, MARIA DOLORES
076264493N	BONILLA MONGE, ELISABETH
076266396Y	CARRANZA MORILLO, ANTONIO
076267347Z	MARTINEZ MORENO, CRISTINA
080062898J	FERNANDEZ GONZALEZ, ILDEFONSO MARIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0079/268/10/0089/2011/00B/T/ GUIJO DE GALISTEO. 04/04/2011 A 08/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076120843C	CORON PEREZ, ALEJANDRO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0099/268/06/0128/2011/00B/T/ TALAVERA LA REAL. 25/04/2011 A 29/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080091227Y	BECERRA NUÑEZ, IVAN

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº : 0223/268/06/0026/2012/00B/T/ CALERA DE LEON. 18/06/2012 A 22/06/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008826302Y	DIAZ CUBERO, JUAN
008890709J	DEL CANTO ZAPATA, JOSE
044781449N	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL MANUEL
044788132W	MEGIAS FERNANDEZ, JOSE LUIS
080011698B	MEGIAS PEREZ, LUIS
080025590B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
080037093Z	DURAN CHAVEZ, MANUEL
080062655T	BLANCO BAÑOS, DAVID
080062661Y	MORALES GORDITO, JUAN JOSE
080105380Z	MATEOS HOYOS, MARCIAL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0237/268/06/0098/2012/00B/T/ PALOMAS. 09/07/2012 A 13/07/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008873869D	LOPEZ PARDO, DAVID
009152101X	HIDALGO NAVARRO, ANTONIO
009153763Q	LUCIO SANCHEZ, FRANCISCO
009153819A	BALAS BALAS, RICARDO
009180585C	CHAVES GIL, LUIS
009185304R	GARRIDO CARRASCO, REYES
009185909P	MORENO MUÑOZ, MANUEL
009193873Z	GONZALEZ AMADO, JACINTO
009206760K	CHAVES GIL, FRANCISCO JAVIER
044779748J	GALLARDO PARRA, MANUEL
044781948M	HIDALGO VILLAR, ANTONIO
044785962V	MORENO TAMAYO, JUAN PABLO
045558388B	TAMAYO GONZALEZ, JUAN
045558581C	LECHON NOGALES, RAUL
045875556D	TAMAYO NOGALES, JORGE
076253735H	EXPOSITO TAMAYO, PEDRO
076254664G	MORALES BASTIDA, DELFINA
076257780S	EXPOSITO TAMAYO, JUAN CARLOS
076261096L	SANCHEZ REDONDO, DAVID
076261694L	GUTIERREZ DELGADO, SIMON
076261695C	GUTIERREZ DELGADO, DAVID
076263981Y	TAMAYO GUTIERREZ, ZACARIAS
076267275B	CACEREÑO POZO, JOSÉ ANTONIO
080045791H	GONZÁLEZ ALCAÑIZ, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0317/268/06/0066/2012/00B/T/ HIGUERA DE VARGAS. 10/09/2012 A 17/10/2012 (Transportistas)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008782848E	LEITON TORRADO, JOSÉ
008790841B	TORRADO LARIOS, ANTONIO
008803891C	PEREZ JARAMAGO, LUIS
008813523S	MORENO FELIPE, DANIEL
008836585P	TORRADO SANCHEZ, MANUEL FACUNDO
008837238V	ORANTOS MENDOZA, JOSE MARIA
008859028A	BERJANO LARIOS, JOSÉ
080073339N	SUERO GIL, DANIEL
080074046Y	TORRADO SIERRA, JOSÉ MANUEL
080075216A	FERRERA FERRERA, FERNANDO



080081627C LARIOS TORRADO, JOSE MANUEL
080085965B MORENO LEITÓN, JUAN JOSÉ
080087304Q CASAS VIERA, ALVARO
080087415N PEREZ ARDILA, LUIS FERNANDO
080088091K SIERRA PIZARRO, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0402/268/06/0153/2012/00B/T/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 16/10/2012 A 23/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008364352B	SANCHEZ SANCHEZ, MARIO
033989575Z	RICO ROMERO, ALBERTO
052359518H	SANCHEZ SANCHEZ, EMILIO
052965343T	RUIZ DONOSO, JOSE ANTONIO
052966552J	BARCO OREJUDO, MANUEL
052969624A	MORALES MELLADO, JULIO
053570509J	BLAZQUEZ VELARDE, DANIEL
076211280K	BARCO FERNANDEZ, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0434/268/10/0019/2012/00B/T/ ALMARAZ. 15/10/2012 A 22/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004127174P	TRUJILLO BARQUERO, ANGEL
004224022A	CARABELLA CORTES, JUAN CARLOS
006945331K	MARTIN GARCIA, MANUEL
006991904L	FRANCISCO JAVIER MORENO, SALAS
007019343L	TRUJILLO MARTIN, MIGUEL ANGEL
007451941X	MARTIN LABRADOR, ANGEL
014240619P	GOMEZ SANCHEZ, DANIEL
028937836H	MUÑOZ FERNANDEZ, CARLOS
028970345M	GOMEZ ALCON, DARIO
050206844Y	JIMENEZ MUELAS, GUILLERMINA
076018686Y	OLIVA NIETO, ROBERTO
076030256F	GOMEZ LOPEZ, JOAQUIN
076139896Y	IZQUIERDO PRADO, ALFREDO
0X7877836Z	ESTEVEZ ANACLETO, RICARDO ALEXANDRE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0439/268/06/0006/2012/00B/X/ ALBURQUERQUE. 19/10/2012 A 05/11/2012 ()

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007052219M	GAMERO GUERRA, JOSÉ
007053445N	CASTAÑO RABAZO, ARACELI
008749648B	TELO BERNAL, JOAQUINA
008776515Z	CORRAL CORDERO, GUMERSINDA
008811435C	SANCHEZ MORO VIU, ANTONIO
008815887X	TOLEDANO MARISCAL, JUAN ANDRES
008886386Z	MAYA SANTOS, ALVARO
028655320B	GUERRERO BUENO, FERNANDO
076072362T	ORREGO CANTERO, JUAN PABLO
076073389S	BOZAS GIL, ANGEL DE JESUS
076073713V	VELERDA GEMIO, MARIA DEL CARMEN
080059362L	BERNAL RODRÍGUEZ, ÁNGELA
080072376S	GONZALEZ CHAVEZ, EUGENIO



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0474/268/06/0054/2012/00B/T/ FUENTE DEL MAESTRE. 17/10/2012 A 24/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008673105N	OLMOS GONZALEZ, ANTONIO
008761464M	RAMOS PECERO, GONZALO
008797749L	GARCIA ZAMBRANO, DIEGO
008879336W	RAMOS LLAMAZARES, MARCO ANTONIO
008888850V	GRAGERA CHAVES, JUAN DIEGO
009155670Z	ZAMBRANO RAMOS, JOAQUIN
009200684V	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN ANTONIO
009202032P	CASILLAS GARCÍA, FRANCISCO LUIS
033974230X	ZAMBRANO GARCÍA, LUIS
034777369N	SUÁREZ CALDERÓN, ANTONIO MARÍA
034778409V	CASIMIRO MEGIAS, FERNANDO
044776682Y	VENTURA RAMOS, PEDRO JOSÉ
044779743P	MORGADO ORTIZ, JOSÉ
080051819C	VAZQUEZ GUERRERO, FRANCISCO ANTONIO
080051855X	ZAMBRANO GUERRERO, JUAN CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0476/268/06/0054/2012/00B/X/ FUENTE DEL MAESTRE. 25/10/2012 A 08/11/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007256239S	SÁNCHEZ PIZARRO, ANTONIO MANUEL
007256250A	ALVAREZ RICO, GABRIEL
008879172E	ALVAREZ RAMOS, JOSE CARLOS
033970830Z	MUÑOZ RAMIREZ, JOAQUIN
033972733P	BAÑOS GUERRERO, JUAN CARLOS
033975289B	DUELT CUELLAR, JOSE JOAQUIN
034778084Z	DOMINGUEZ CASTAÑO, BERNARDO
034779190Q	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO
034779461B	SANTIAGO ZAMBRANO, FRANCISCO
044775565Q	CASIMIRO MEGIAS, LADISLAO
079258410L	VERJANO VECINA, ANTONIO
079261573P	ZAMBRANO CALEYA, PEDRO
080027977Y	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO
080051739D	SUAREZ PECERO, MANUEL
080051912K	DE LA CRUZ HORMIGO, HILARIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0477/268/10/0067/2012/00B/T/ CORIA. 17/10/2012 A 24/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006951682R	LLANOS BLANCO, JESUS
006977569J	BORRERO CORRALES, JUAN ANTONIO
006985886G	LOPEZ GARCIA, MIGUEL
007010943Z	PERIAÑEZ NUÑEZ, MANUELA
007012857L	CORCHERO GORDO, JOSÉ CARLOS
007435104D	RUBIO PEREZ, CARLOS
011784060X	PEREZ JIMENEZ, LORENZO
016072316P	GARCÍA SIMON, SERGIO
028945318W	MARTIN RAMOS, MIGUEL ANGEL
028946337D	PRIETO FELIPE, JOSÉ ABEL
028948580K	JACINTO GONZALEZ, ANA Mª
028966662W	RODRIGO MARTIN, JACINTO
076016637G	HORNOS VALIENTE, AMADEO
076121644Q	MUÑOZ GOMEZ, JOSÉ LUIS
076122745J	RUBIO LAZARO, JOSE CARLOS
076134365H	GORDO PEREZ, CARLOS



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0478/268/10/0089/2012/00B/T/ GUIJO DE GALISTEO. 17/10/2012 A 24/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001830528G	GONZÁLEZ CRUZ, GONZALO
007431587B	HERNANDEZ DOMINGUEZ, BENITO
007451317F	SANCHEZ SANCHEZ, SEBASTIAN
007453390X	PEREZ MENDEZ, VICTORIANO
011778340V	REDONDO HERNÁNDEZ, LORENZA
044411424B	PINO DÍAZ, JOSÉ IGNACIO
044411609N	LORENZO PÉREZ, ISMAEL
045130360J	CASQUERO HERNÁNDEZ, SERGIO
076012593P	GONZALEZ MARIN, ANTONIO
076116803M	ALCON FERREIRA, RUBEN
076126345W	DÍAZ CLEMENTE, JORGE
076126438A	CALLE GONZÁLEZ, IVÁN
076132131S	PEREZ LUCIA, SANDRA
076133185B	DIAZ PANIAGUA, JESÚS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0481/268/10/0148/2012/00B/T/ PLASENCIA. 19/10/2012 A 16/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044400545B	SANCHEZ MORAN, JUAN CARLOS
044406466K	SANCHEZ MORAN, FRANCISCO JAVIER
049367402H	HERNÁNDEZ FLORES, BRANDIS ANTONIO
0X6533186J	GUEVARA CABEZAS, OMAR
0X7642932D	BURGOS MELEAN, JUÁN CARLOS
0X9202132Q	DÍAZ GARCÍA, CELSO RAUL
0Y0515060N	KHADRAOVA MOHAMED

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0482/268/10/0023/2012/00B/X/ ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ. 22/10/2012 A 31/10/2012

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006966667J	GUTIERREZ DELGADO, JOSE MARIA
006967706V	BALSERA BARRADO, ANTONIO
006985114Z	BALSERA BARRADO, EMILIO
007001887C	GUIJO CAÑAMERO, JUAN LUIS
007016314A	FRIAS MENDEZ, JULIÁN
007017885X	SOLIS BALSET, JOSE MANUEL
007018793K	GUTIERREZ CAÑAMERO, JUAN ANTONIO
028939361W	GUTIERREZ CORCHERO, JUAN ANTONIO
028951323G	CUADRADO JARAIZ, MARIA JESUS
028951824E	JIMENEZ TORBELLINO, MIGUEL FRANCISCO
028951848T	GIL GALAN, MANUEL
028963088Q	MONTERO GONZÁLEZ, MANUEL
076014404W	FRAGOSO CAÑAMERO, JOSE FRANCISCO
076032732E	CORRAL BOTE, DANIEL
076033439Q	SERVAN BOTE, MANUEL
076042363Q	RETAMAL LÓPEZ, MIRIAN
076051944Y	CAÑAMERO DIAZ, JUAN



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0484/268/10/0121/2012/00B/T/ MIAJADAS. 22/10/2012 A 29/10/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006961570E	GOMEZ BLAZQUEZ, FRANCISCO
006966824D	LORO RENA, ANTONIO
006991750A	CUADRADO LORO, PEDRO
008100504L	GARRIDO GIL, RAMON
028940314N	JIMENEZ GARCIA, LUIS
028956850B	GÓMEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO
028970149Q	CASTRO MASA, RICARDO
028972927B	CUADRADO BLAS, JOSÉ LUIS
038764974S	FONSECA BORREGUERO, CAYO
052359222K	CUADRADO PIZARRO, JOSE LUIS
052961860J	COLLADO FERNANDEZ, MANUEL
075998537M	GOMEZ BLAZQUEZ, JOSE ANTONIO
076004468W	CASTRO CALVO, JUAN FELIX
076009390W	FLECHA GARCIA, MATEO
076025830C	JIMENEZ NIETO, FRANCISCO JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0521/268/06/0015/2012/00B/T/ BADAJOZ. 05/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008769814Y	GALLARDO MATEOS, ANA MARIA
008778124J	VARGAS LANCHARRO, JOSE ANTONIO
008783503X	VARGAS LANCHARRO, VICENTE
008793682T	GONZALEZ DIAZ, JOAQUIN
008824035Q	SANCHEZ CORBACHO, MATIAS
008867606W	CASTRO PINILLA, IVAN
008871114Z	SERRANO CASTILLO, JOSÉ ANTONIO
080074770V	VENERA CASTRO, MANUEL BRAULIO
080074771H	VENERA CASTRO, MARIO
080074818L	MAYA MILLAN, ALFONSO
080075737H	CHAPARRO MARTIN, JOSÉ ANTONIO
080076768Z	MENDOZA RAFAEL, ALBERTO
080080862Z	LÓPEZ SALGADO, VÍCTOR
080082851W	RUIZ FLORINDO, EVA MARÍA
080089194C	MONTECELO TORRES, CELIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0525/268/10/0044/2012/00B/T/ CAÑAMERO. 08/11/2012 A 15/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011762566K	ARCAZ DOMINGUEZ, JESUS
028939677L	MAYORAL PELOCHE, MERCEDES
028970199C	CORTIJO RODRIGUEZ, ALEJANDRO
028978013Z	VARGAS SILVA, SAMUEL-LOT
047334563B	NAVAS BERNAL, ANGEL
052962880K	MARINA BARBA, PEDRO
076007120D	CORTIJO JIMENEZ, FRANCISCO JOSE
076007153L	REBOLLO JUAN, MIGUEL ANGEL
076011668A	FLORES SERRANO, LAZARO
076017068K	MORENO VELARDO, JULIO
076017079D	MIRASIERRA TEJERO, DAVID
076017113C	LABRADOR DURAN, ANTONIO
076027079G	DURAN SANCHEZ, SERGIO
076050027K	DIOSDADO RODRIGUEZ, ANDRES



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0539/268/10/0902/2012/00B/X/ VEGAVIANA. 05/11/2012 A 15/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006947397V	SERRANO SARGENTO, ANTONIO
006955006J	ALONSO PASCUAL, JOSÉ
007946309Q	GUILLERMO VELAZ, ISIDORO
028937112F	REDONDO RIVERO, MIGUEL ANGEL
028968503A	SERRANO HIDALGO, FRANCISCO JAVIER
028969649E	RODRIGUEZ POMBO, ALFONSO
070982090L	AMADO CERRAJERO, EDUARDO
076005821K	RODRIGUEZ TEJERO, JOSE MARIA
076024350N	GOMEZ JIMENEZ, GABRIEL
076024933C	CAMPOS ESTEVEZ, RUBEN
076030290H	ROMA HARO, DAVID
076044997M	RODRIGUEZ SOLANO, ANGEL
076044998Y	RODRIGUEZ SOLANO, TAMARA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0540/268/10/0130/2012/00B/T/ NAVACONCEJO. 05/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003841643E	ARIAS SALGADO, RAMON
011762793H	CARRON CURIEL, PABLO JAVIER
011776113K	FELIPE IGLESIAS, CARMELO
011777094J	GARCÍA CALLE, ARTURO
011782152B	BECERRO PRIETO, JOSE ANTONIO
044401197L	BECERRO PRIETO, SILVINO
044406193R	PALOS RODRIGUEZ, RAFAEL
044409652X	FELIPE RAMA, RICARDO ISIDRO
049368582W	MENDOZA VELIZ, SEBASTIAN CESAR
076113624T	ÁLVAREZ GÁLVEZ, JOSÉ LUIS
076117147G	FERNANDEZ ARIAS, JOSE MANUEL
076119210C	IGLESIAS SALGADO, JUAN ANTONIO
076125277S	DE LA CALLE PRIETO, ISMAEL
076135498R	NAVARRO DE LA CALLE, CARLOS
076137345P	MORENO DONAIRE, ÓSCAR

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0578/268/06/0051/2012/00B/T/ FUENLABRADA DE LOS MONTES. 12/11/2012 A 19/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004153917W	GOMEZ BABIANO, FRANCISCO
004161316H	MURILLO DIAZ, M ^º JESUS
009162065S	DIAZ JURADO, FELIPE
009167208Y	MUÑOZ BABIANO, ANGEL
033989188H	GIL CARRASCO, PABLO
034767891X	MARTINEZ GALLEG0, ANTONIO
052340242Q	ACEDO CITA, DOMINGO
052359652Z	ACEDO LUCAS, VENANCIO LUIS
052962522P	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
053262184A	MUÑOZ ONGIL, ANGEL
053575612X	BARBA CAMARERO, M ^º JOSÉ
076216423N	CITA PALMERO, VICTORIANO
076227907L	MANSILLA PÉREZ, CUSTODIO
076230599C	MUÑOZ GONZÁLEZ, GERMAN
076230703D	RISCO HIGUERA, ANGEL



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0584/268/10/0198/2012/00B/X/ VALDEFUENTES. 05/11/2012 A 15/11/2012 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006916614P	CARRASCO LANCHO, JUAN
006925210W	PEREZ LEON, JUAN
006935355G	PEREZ LEO, FRANCISCO
006968551B	CÁCERES ÁLVAREZ, CARLOS
006978295A	DONAIRE TRENADO, DIEGO
006982054J	MORENO CORDERO, TEOFILO
006984610Q	SOLÍS DONAIRE, EUSEBIO
006995016A	MORENO CORDERO, ANTONIO
006999481Y	FLORES CADENAS, FRANCISCO JAVIER
007005744J	ESTEBAN TRENADO, FRANCISCO JAVIER
028955526K	RIVERA ALONSO, PEDRO ALFONSO
028965470Y	SOLÍS MARTÍN, PEDRO EUGENIO
040535657C	SANGUINO ROMAN, JUAN FRANCISCO
050055754A	ACEDO RUBIO, MANUEL
076028814Z	PALOMINO VALVERDE, JUAN MIGUEL
076035396H	VALVERDE ENRIQUE, SEBASTIAN
076044386S	CARRASCO RISCO, JUAN FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0585/268/10/0110/2012/00B/T/ LOSAR DE LA VERA. 05/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004169074W	CORREAS BAÑOS, JESUS
011773108Y	CORREAS BAÑOS, RAUL
011782988L	RAMOS SANTOS, ANGEL MANUEL
044400790A	ALVAREZ PEREZ, TELESFORO
044405277M	BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE JONATAN
044408819M	JIMENEZ NUÑEZ, DAVID
076107287B	PÉREZ GILARTE, SANTOS
076109676P	ZABALA MONTERO, JOSÉ ANTONIO
076111043H	RAMOS MARTIN, PEDRO
076111423F	TORES CASTAÑO, SEBASTIAN
076115540F	CORREAS BAÑOS, MARCOS
076131569M	SANTAENGRACIA BLAZQUEZ, JAIRO
076131570Y	FERNANDEZ BLAZQUEZ, EDUARDO
076136008M	JIMENEZ LOPEZ BARRANCO, EDUARDO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0586/268/06/0044/2012/00B/T/ DON BENITO. 05/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008691534H	ARDILA LARIOS, FRANCISCO JOSE
008695365P	ALCAZAR RUBIO, MARIANO
009150824K	CORDERO SIERRA, SANTOS
009156483E	GONZALEZ LEBRIJO, FRANCISCO
009165454T	DONOSO BENITEZ, JOSE ANTONIO
016249492S	CANO MORENO, MANUEL
022743209G	TENA PALACIOS, RICARDO
052356117K	RODRIGUEZ GOMEZ, MAXIMILIANO
052962623V	ALONSO ESPINOSA, JOSE FELIPE
052967073M	CAMPOS ARDILA, MANUEL
053261297J	TORRES GONZALEZ, JOSE LUIS
053261964J	CORDERO ARDILA, FRANCISCO JAVIER



053261965Z CORDERO ARDILA, SANTOS
053262363K CORDERO FERNANDEZ, MANUEL
053267002Z HERNANDEZ RAMOS, JOSE FRANCISCO
053574255X GONZALEZ GUIADO, JUAN FRANCISCO
053574256B GONZALEZ GUIADO, JOSE MARIA
079305652L MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0616/268/10/0218/2012/00B/T/ ZARZA LA MAYOR. 05/11/2012 A 12/11/2012 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006960957F	JORGE CANO, PABLO
006992713T	SUAREZ MONTERO, JUAN
007018223A	MORENO DIAZ, YOLANDA
028954466L	PRIETO LEAL, ANTONIO
028960011K	SUAREZ MONTERO, ANDRES
028971345Q	FLORENCIO RODRIGUEZ-ARIAS, AITOR
028972724S	SUAREZ RENO, JOSÉ GERARDO
028975080W	CORON GONZALEZ, JUAN JOSÉ
076024762X	GASPAR HURTADO, JOSÉ ANTONIO
076031495G	MONTERO GARCÍA, RAFAEL
076045496K	TEMPLADO MARTIN, JOSÉ ANTONIO
076047129K	SUAREZ DEL CORRAL, JUAN MIGUEL
076138829C	LINDIO ALCON, JOSE ANTONIO

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 15 de abril de 2013. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 12 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayuda en los expedientes que se relacionan. (2013081500)

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de los procedimientos de reintegro de ayudas que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:



Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Dirección General de Formación Profesional y Universidad	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda	Asociación de Maestros Creativos de Extremadura	0675-12-167
Dirección General de Formación Profesional y Universidad	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda	Asociación de Maestros Creativos de Extremadura	0674-12-166

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 12 de abril de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2013 sobre notificación en el procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º 2039/12/200. (2013081451)

Intentadas las notificaciones en procedimiento de reintegro de subvención, referido al reintegro parcial de subvención para sufragar actividad formativa complementaria, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto:

Reintegro de subvención.

Destinatario:

Ernestina Gómez de Villar Sara.

Número de expediente:

2039/12/200.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, núm. 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 15 de abril de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 17 de abril de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Servicio de punto de encuentro familiar de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-13.003. (2013081405)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-13.003.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de punto de encuentro familiar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) División por lotes y número: Lote 1: Punto de Encuentro Familiar ciudad de Badajoz, Lote 2: Punto de Encuentro Familiar ciudad de Mérida, Lote 3: Punto de Encuentro Familiar ciudad de Cáceres y Lote 4: Punto de Encuentro Familiar ciudad de Plasencia.
- d) CPV (Referencia Nomenclatura): 85312300-2 Servicio de orientación y asesoramiento
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE y Perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE, n.º 250, de 28 de diciembre de 2012

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto (art.138.2 del TRLCSP).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 165.289,26 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 82.644,63 euros. Importe Total: 100.000 euros

Anualidades: Año 2013: 100.000 euros.

LOTE 1: PEF ciudad de Badajoz Importe neto: 20.661,16 € IVA 21%: 4.338,84 € Importe base de licitación: 25.000 €	LOTE 2: PEF ciudad de Mérida Importe neto: 20.661,16 € IVA 21%: 4.338,84 € Importe base de licitación: 25.000 €
LOTE 3: PEF ciudad de Cáceres Importe neto: 20.661,16 € IVA 21%: 4.338,84 € Importe base de licitación: 25.000 €	LOTE 4: PEF ciudad de Plasencia Importe neto: 20.661,16 € IVA 21%: 4.338,84 € Importe base de licitación: 25.000 €

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: Lotes 1 y 3: 13 de febrero de 2013. Lote 2: 14 de febrero de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: Lotes 1, 2 y 3: 18 de febrero de 2013.
- c) Contratista (lotes 1, 2 y 3): Área Abogados y Asesores (Grupo Área de Derecho, SL), con CIF B10365302.
- d) Importe o canon de adjudicación (Importe del contrato):

Nº Lote	Adjudicatario	Importe neto	IVA (21%)	Importe total
1	Área Abogados y Asesores	14.840,27 euros	3.116,46 euros	17.956,73 euros
2	Área Abogados y Asesores	14.840,27 euros	3.116,46 euros	17.956,73 euros
3	Área Abogados y Asesores	14.840,27 euros	3.116,46 euros	17.956,73 euros

El Lote 4: (Punto de Encuentro Familiar ciudad de Plasencia) fue declarado desierto por Resolución de 29 de enero de 2013 (DOE n.º 32 de 15 de febrero de 2013).

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa y obtener la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración, cumpliendo los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente.

Mérida, a 17 de abril de 2013. La Secretaria General (PD Resolución 26/09/2012, DOE n.º 197, de 10/10/2012), M.ª DOLORES CORCHERO MADRUGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 1.- Vacuna hexavalente)". Expte.: CS/99/1113007427/13/PNSP. (2013060671)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.- Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1113007427/13/PNSP.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas de Calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 1.- Vacuna hexavalente).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 587.530,00 €.

Importe total: 611.031,20 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de abril de 2013.
- c) Contratista: Glaxosmithkline, SA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 611.031,20 €.

Mérida, a 17 de abril de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 2.- Vacuna pentavalente)". Expte.: CS/99/1113007428/13/PNSP. (2013060672)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.- Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1113007428/13/PNSP.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 2.- Vacuna pentavalente).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 459.815,00 €.

Importe total: 478.207,60 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de abril de 2013.
- c) Contratista: Sanofi pasteur MSD, SA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 458.380,00 €.

Mérida, a 17 de abril de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 4.- Vacuna frente a difteria y tétanos)". Expte: CS/99/1113007511/13/PNSP. (2013060673)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1113007511/13/PNSP.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas de calendario y otras para la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante contratos derivados del acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la selección de suministradores (Lote 4.- Vacuna frente a difteria y tétanos).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 132.000,00 €.

Importe total: 137.280,00 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de abril de 2013.
- c) Contratista: Janssen-Cilag, SA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 125.100,00 €.

Mérida, a 17 de abril de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0102)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
25/2013	MIGUEL VARGAS SALAZAR	80074776T	BADAJOS (BADAJOS)	21/03/2013	L.O. 1/1992 - 23.a)	400 €
60/2013	UNAI ARAKAMA EGAÑA	72523341V	LEGAZPI (GIPUZKOA)	19/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
110/2013	ALFONSO LÓPEZ ÍÑIGUEZ	53737943F	CASTUERA (BADAJOS)	20/03/2013	L.O. 1/1992 - 26.i)	75 €
129/2013	JONATAN ORTIZ SIMON	08877428A	BADAJOS (BADAJOS)	21/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
148/2013	DINO AYALA GRIZIC	43183941S	DON BENITO (BADAJOS)	21/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
188/2013	AGAPITO PAVO TENA	11912951D	VALLE DE LA SERENA (BADAJOS)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
194/2013	SONIA RAMOS GIMENEZ	71679669P	OVIEDO (ASTURIAS)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
197/2013	ADRIÁN AGUDO SERANTES	02294048M	PARLA (MADRID)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
207/2013	MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	53738500N	CASTUERA (BADAJOS)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
218/2013	ALEJANDRO ROMERO NIETO	53736678F	DON BENITO (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
220/2013	LUIS PABLO NIETO PÉREZ	08873248D	BADAJOS (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
221/2013	ISMAEL MACÍAS BARROSO	80088992W	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
290/2013	JUAN MANUEL BORREGO ACEVEDO	08823721R	BADAJOS (BADAJOS)	22/03/2013	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
377/2013	MANUEL ÁLVAREZ BONILLA	47391597M	GUADALCANAL (SEVILLA)	22/03/2013	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
396/2013	JULIO TINOCO MARMELO	08844406D	BADAJOS (BADAJOS)	13/03/2013	L.O. 1/1992 - 26.i)	200 €
415/2013	JOSÉ MANUEL PEREIRA VIERA	X2295317D	BADAJOS (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
429/2013	CARLOS JAVIER GUTIERREZ SEGADOR	44789698G	MÉRIDA (BADAJOS)	20/03/2013	L.O. 1/1992 - 26.g)	200 €
461/2013	JUAN ELIAS TREJO ORTIZ	44780894D	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	20/03/2013	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
475/2013	RAFAEL VERDUGO TORRES	48972670N	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
621/2013	ANTONIO RUBIO MANZANO	06878089P	VALLE DE LA SERENA (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €
654/2013	FRANCISCO GARRIDO MATEOS	08897527T	VALLE DE LA SERENA (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
676/2013	LARBI KHORIBECH	X6499645Y	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
749/2013	ANSELMO GARCIA LOPEZ	34774596E	BADAJOS (BADAJOS)	10/04/2013	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
791/2013	ANTONIO ORTIZ MÁRQUEZ	53158269W	BADAJOS (BADAJOS)	26/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
793/2013	JUAN MIGUEL CAMPAÑÓN SUÁREZ	08794389V	BADAJOS (BADAJOS)	26/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
901/2013	JESÚS FUERTES DONOSO	53266298T	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
920/2013	DOMINGO REBOLLO MARTIN	08790324T	SALVALEÓN (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 26.g)	250 €
950/2013	LARBI KHORIBECH	X6499645Y	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
962/2013	ADRIÁN CANO CASTRO	53262738M	DON BENITO (BADAJOS)	26/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1207/2013	MEHDI BOUNOKOUB	X5817934S	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1226/2013	MEHDI BOUNOKOUB	X5817934S	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1227/2013	MEHDI BOUNOKOUB	X5817934S	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)	02/04/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
6307/2012	LANA CRISTINA RODRIGUES GUIMARES	X3216255G	SANTA AMALIA (BADAJOS)	01/04/2013	L.O. 1/1992 - 26.i)	200 €
6623/2012	JOSÉ DAVID BAVIANO CARMONA	52960897Q	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	27/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
6625/2012	IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	11834967H	YUNCOS (TOLEDO)	25/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
6662/2012	REBECA RODRÍGUEZ ALONSO	36175156C	VIGO (PONTEVEDRA)	13/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
6728/2012	RAUL LORENZO RAMOS	53263824X	CAMPANARIO (BADAJOS)	25/02/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
6732/2012	JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80092784E	BADAJOS (BADAJOS)	27/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
6753/2012	JORGE GAMBÍN ÁLVAREZ	46892752F	MÓSTOLES (MADRID)	15/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
6772/2012	FRANCISCO ÁLVAREZ CAÑÓN	79309642F	DON BENITO (BADAJOS)	15/03/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €

Badajoz, a 22 de abril de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2013 de las Normas Subsidiarias. (2013081462)

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, acordó:

“Quinto: Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en las Unidades de Actuación UA-8.1, UA-9 y UA-10.

Una vez explicado sucintamente el contenido de la propuesta, consistente en una nueva delimitación de las UA-8, UA-9 y UA-10, promovida por Dña. Petra Blanco Pérez propietaria de dicha unidad de actuación, siendo redactora de la propuesta la Arquitecta Dña. Beatriz Gómez Málaga y dada cuenta del informe de la OGU con expediente Cz 04/891.6 MPI, se sometió a votación, el asunto, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 2/2013 a las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabezuela del Valle, consistente en una nueva delimitación de las UA-8, UA-9 y UA-10, promovida por Dña. Petra Blanco Pérez propietaria de dicha unidad de actuación, siendo redactora de la propuesta la Arquitecta Dña. Beatriz Gómez Málaga presentada con fecha 8-11-2012 con número de registro 3046.

Segundo. Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura y en periódico de ámbito regional, y durará un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Requerir informe a los siguientes órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos:

- Consejería de Fomento (Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
- Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Consejería de Agricultura, Servicio de Infraestructuras Rurales (Vías Pecuarias).
- Consejería de Agricultura, Dirección General de Medio Ambiente.
- Consejería de Educación, Dirección General de Patrimonio Cultural.

Cuarto. Dése traslado del presente acuerdo a la OGU de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte”.

Cabezuela del Valle, a 19 de abril de 2013. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.



AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO de 22 de abril de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 3. (2013081489)

Con fecha de 12 de abril de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera adoptó, por unanimidad, y en relación a la Unidad de Ejecución n.º 3 de Robledillo de la Vera, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 3 de Robledillo de la Vera.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle contenido en dicho Programa.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización contenido en el Programa de Ejecución de la UE n.º 3 de Robledillo de la Vera.
- Adjudicar la ejecución del contenido del Programa de Ejecución de la UE n.º 3 de Robledillo de la Vera al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, inicialmente, por ser la entidad promotora de dicha actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás legislación autonómica vigente, el expediente estará expuesto por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones al mismo que consideren pertinentes.

Robledillo de la Vera, a 22 de abril de 2013. El Alcalde-Presidente, LUCAS MARTÍN CASTAÑO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es